



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 26 de Marzo de 2024.

Tomo I

Número: 196 Extraordinario

Séptima Época

Índice de Contenido

- ✓ **Acuerdo 21-24/394.-** QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2024, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 2*



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2021-2024.

FECHA: 25-MARZO-2024.

000001

Acuerdo 21-24/394

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2024, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

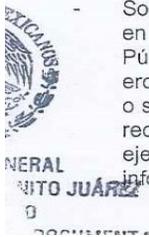
El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 74 fracción IV, 79, 115 fracción IV penúltimo párrafo y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, Título Cuarto, 106 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1º, 2º, 7º, 44, 45, 46 fracción I incisos a), b), c), d), e), g) y h), fracción II incisos a) y b), 46 fracción IV, 47, 48, 49, 52, 54, 55 y aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1º, 6º, 7º, 8º, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 58, 60 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1º, 2º, 4º, 7º, 9º y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75, fracciones IV, XXIX, XXX y XXXIII, 77, 126, 133, 145, 153 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 66 Fracción IV Inciso f, 90 Fracciones XVI y XVII, 92 Fracciones I, VIII y IX, 122, 125 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, XI, XII, XIII y XV, 229 a 236 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 35 fracciones XVIII y XIX y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 33, 47, 48, 49, 78, 107, 115 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece, que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la ley, y que a las legislaturas de los estados corresponde aprobar las leyes de ingresos de los municipios, y revisar y fiscalizar sus cuentas públicas;

Que así mismo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 79 establece, que la función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, y para estos efectos la Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo, entre otros:

- Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley. También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales. En el caso de los Estados y los Municipios cuyos empréstitos cuenten con la garantía de la Federación, fiscalizará el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales. Asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero. Para lo anterior, las entidades fiscalizadas deberán llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos de la Federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la Ley.
- Solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas federales. Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, la Auditoría Superior de la Federación emita, sólo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión. Las entidades fiscalizadas proporcionarán la información que se solicite para la revisión, en los plazos y términos señalados por la Ley y, en caso de



000002

incumplimiento, serán aplicables las sanciones previstas en la misma. La Auditoría Superior de la Federación rendirá un informe específico a la Cámara de Diputados y, en su caso, promoverá las acciones que correspondan ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o las autoridades competentes;

Que por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, por lo mismo, es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales;

Qué, así mismo, los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de ahí que:

- Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.
- Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- El gobierno federal y el de las entidades federativas publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales, respectivamente, las normas que apruebe el Consejo Nacional de Armonización Contable y, con base en éstas, las demás disposiciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Que, de igual forma, los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina. Los entes públicos deberán expresar de manera destacada en sus estados financieros los esquemas de pasivos, incluyendo los que sean considerados deuda pública en términos de la normativa aplicable.

Que en lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal Municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria, siguiente:

- Información contable, con la desagregación siguiente: Estado de actividades; Estado de situación financiera; Estado de variación en la hacienda pública; Estado de cambios en la situación financiera; Estado de flujos de efectivo; Estado analítico del activo; Notas a los estados financieros
- Información presupuestaria, con la desagregación siguiente: Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Administrativa; Económica; Por objeto del gasto, y Funcional. El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

Que las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, y cumplir con lo siguiente: incluir la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros; señalar las bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial; destacar que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; contener información relevante del pasivo, incluyendo la deuda pública, que se registra, sin perjuicio de que los entes públicos la revelen dentro de los estados financieros; establecer que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de



000003

decisiones financieras y operativas, y, proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquéllas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial.

Que la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de la Ley General en comento, será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso. Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual. Los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y, adicionalmente, se presentarán en flujo de efectivo;

Que por otro lado, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas. Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Los Entes Públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública.

Que en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se determina que la Legislatura del Estado, revisará y fiscalizará la Cuenta Pública de cada uno de los Municipios, previa aprobación de los Ayuntamientos, en los términos de las disposiciones legales aplicables; y que la Legislatura del Estado, en coordinación con los Municipios, garantizará la disposición de la información de la Cuenta Pública Municipal a la comunidad en general, con base en lo que establezca la Ley que reglamente el acceso a la información pública gubernamental, que al efecto expida la propia Legislatura Estatal;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y sus leyes reglamentarias, la Cuenta Pública Municipal tiene como propósito fundamental, presentar a los órganos y entidades responsables de la revisión y fiscalización públicas, los resultados de la gestión financiera, misma que se comprueba con la documentación que ampare la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos municipales, durante un ejercicio fiscal comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de cada año, de manera que las entidades fiscalizadoras determinen si la gestión financiera se realizó con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y conforme a los criterios y programas institucionales aprobados. De ahí que el artículo 77 de la Constitución del Estado, faculte a la Auditoría Superior del Estado, a revisar y fiscalizar en forma posterior la cuenta pública que los gobiernos, estatal y municipales le presenten sobre su gestión financiera, incluyendo las acciones en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, a efecto de comprobar que la recaudación, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante un ejercicio fiscal, se ejercieron con apego a los criterios y disposiciones legales aplicables y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley.

Que la fiscalización también procederá respecto a la recaudación, administración, manejo o ejercicio de los recursos públicos que realice cualquier persona física o moral, pública o privada. También se fiscalizarán los recursos estatales y municipales que administre o ejerza el Estado y los municipios, en términos que establezcan las leyes. Y en términos que establezca la ley, se fiscalizará en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación las participaciones federales. Así mismo, se fiscalizarán los recursos que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

Que la Cuenta Pública del año anterior deberá ser enviada a la Legislatura, a través de la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el 30 de abril. Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación cuando medie solicitud por escrito suficientemente



000004

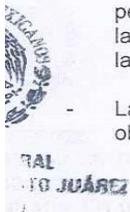
justificada, a juicio de la Legislatura, para lo cual deberá comparecer el titular del ente fiscalizable respectivo, según se trate de cuenta pública estatal o municipal, a informar de las razones que motiven la solicitud;

Que en lo tocante a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, ella determina que la fiscalización de la cuenta pública comprende: La fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales y municipales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables; y, la práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales;

Que este mismo ordenamiento legal, prevé que la cuenta pública será presentada en el plazo previsto en el artículo 77 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y, de conformidad a lo que establecen en los artículos 46, 47, 48 y al Capítulo II del Título Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Que la documentación e información que integra la cuenta pública de los entes fiscalizados podrá ser presentada, total o parcialmente, de manera digital, previo convenio y conforme a los lineamientos que para el efecto emita la Auditoría Superior del Estado. Y que la fiscalización de la cuenta pública tiene por objeto:

- Evaluar los resultados de la gestión financiera: a) La ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo; b) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; c) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la hacienda pública estatal o municipal, o en su caso, del patrimonio de los entes públicos del Estado; d) Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos; e) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; f) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos; y g) Si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas: a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos; b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, y c) Si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;
- Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan; y,
- Las demás que formen parte de la fiscalización de la cuenta pública o de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programas estatales;



000005

Que la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2023, ha sido elaborada de conformidad con el marco jurídico referenciado y con el propósito de informar al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, al H. Congreso del Estado de Quintana Roo y a la comunidad en general, sobre el origen y aplicación de los recursos registrados durante el citado año, además de dejar un testimonio sobre los hechos financieros de mayor relevancia suscitados durante el periodo;

Que, al redactar este informe, se describen las acciones que se tomaron en cuenta para lograr una óptima recaudación hacendaria, se justifica el ejercicio del gasto al demostrar que éste se ha realizado con estricto apego a los diversos ordenamientos legales, además de considerar en todo momento, el presupuesto aprobado por el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo;

Dando cumplimiento a la normatividad establecida, se informan las cifras presupuestales del Ingreso por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023. En lo que refiere al presupuesto estimado por este Municipio de Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2023, se autorizó una meta recaudatoria anual de \$5,632,016,096.00 (Cinco mil seiscientos treinta y dos millones, dieciséis mil noventa y seis pesos 00/100 M.N), respecto a éste, se presenta un monto recaudado al 31 de Diciembre de 2023 por la cantidad de \$6,842,351,054.58 (seis mil ochocientos cuarenta y dos millones trescientos cincuenta y un mil cincuenta y cuatro pesos 58/100 M.N) cifra que representa un superávit recaudatorio de \$1,210,334,958.58 (mil doscientos diez millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos 58/100 M.N.) equivalente a un 21.49 % más contra el monto aprobado en la Ley de Ingresos referida.

| INGRESOS POR CONCEPTO | ESTIMADO | AMPLIACION/ REDUCCION | MODIFICADO | DEVENGADO | RECAUDADO | DIFERENCIA | % |
|---|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|
| Ingresos de gestión | 3,311,446,979.00 | 0.00 | 3,311,446,979.00 | 4,300,194,806.80 | 4,300,194,806.80 | 988,747,827.80 | 29.86% |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 2,320,569,117.00 | 0.00 | 2,320,569,117.00 | 2,542,156,247.78 | 2,542,156,247.78 | 221,587,130.78 | 9.55% |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| TOTAL DE INGRESOS | 5,632,016,096.00 | 0.00 | 5,632,016,096.00 | 6,842,351,054.58 | 6,842,351,054.58 | 1,210,334,958.58 | 21.49% |

La dinámica de recaudación, reflejó resultados positivos con una variación óptima, en la mayoría de los rubros de ingresos en las contribuciones municipales; derivado de las siguientes acciones recaudatorias:

- Programa Anticipado Anual del Impuesto Predial, así como el Programa de cobro anual de los Servicios de Recolección de Residuos Sólidos ambos del ejercicio fiscal 2023.
- Jornadas de Atención directa al Contribuyente denominada ¡CANCUN NOS UNE! en la cual se otorgan facilidades administrativas directas al contribuyente en morosidad.
- Programa de actualización y depuración del padrón de impuesto predial con la Dirección de Catastro e Ingresos Coordinados.
- Mecanismos de agilización en trámites y servicios mediante el uso de plataformas digitales PLATAFORMA SITE.
- Mejora en la comunicación con la ciudadanía mediante medios electrónicos.
- Capacitación continua del personal operativo, supervisión y de atención al contribuyente.
- Análisis mensual del Padrón de impuesto predial, bajo el enfoque de verificación de la determinación de pago del impuesto sobre las características del predio (valores catastrales, declarados, tasa, periodo) así como la sectorización de las supermanzanas en REZAGO.

Por lo que se presenta a continuación, el análisis de las variaciones más significativas de cada uno de los Rubros principales del Ingreso:

INGRESOS PROPIOS. -Se entiende como la suma de los ingresos por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos, como se muestra en la siguiente tabla:

| INGRESOS POR CONCEPTO | ESTIMADO | AMPLIACION / REDUCCION | MODIFICADO | DEVENGADO | RECAUDADO | DIFERENCIA |
|-----------------------|------------------|------------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|
| Impuestos | 1,542,925,672.00 | 0.00 | 1,542,925,672.00 | 2,202,289,088.84 | 2,202,289,088.84 | 659,363,416.84 |
| Derechos | 1,623,499,793.00 | 0.00 | 1,623,499,793.00 | 1,924,437,535.76 | 1,924,437,535.76 | 300,937,742.76 |

000006

| | | | | | | |
|---|-------------------------|-------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Productos | 23,157,121.00 | 0.00 | 23,157,121.00 | 58,760,728.43 | 58,760,728.43 | 35,603,607.43 |
| Aprovechamientos | 121,864,393.00 | 0.00 | 121,864,393.00 | 103,694,115.22 | 103,694,115.22 | -18,170,277.78 |
| Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos. | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11,013,338.55 | 11,013,338.55 | 11,013,338.55 |
| TOTAL DE INGRESOS PROPIOS | 3,311,446,979.00 | 0.00 | 3,311,446,979.00 | 4,300,194,806.80 | 4,300,194,806.80 | 988,747,827.80 |

Se registra cifra con un superávit de \$ 988,747,827.80, que en términos generales representa 29.86% de incremento de la recaudación estimada del periodo, por lo cual se presenta un cumplimiento financiero de un 129.86%.

Dentro del rubro de Ingresos propios, se informa incremento en mayor alcance en los Impuestos, como se detalla a continuación:

- **Impuestos:** Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

| INGRESOS POR CONCEPTO | ESTIMADO | RECAUDADO | DIFERENCIA | VARIACIÓN RELATIVA |
|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------|
| Impuestos | 1,542,925,672.00 | 2,202,289,088.84 | 659,363,416.84 | 42.73% |
| TOTAL | 1,542,925,672.00 | 2,202,289,088.84 | 659,363,416.84 | 42.73% |

Se registró un superávit de \$ 659,363,416.84, que en términos generales representa un 42.73% de incremento en la recaudación estimada del periodo, por lo cual se presenta un cumplimiento financiero de un 142.73%, del ejercicio fiscal 2023 en este rubro.

Se hace especial mención que, el comportamiento de la recaudación en el rubro de los impuestos, refleja un incremento en mayor consideración en Impuesto sobre el patrimonio (Impuesto Predial), Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones (ISABI), y Otros impuestos. Derivado del dinamismo del mercado inmobiliario en la zona, el traslativo de dominio, impulsa el cumplimiento de pago del impuesto predial, así también en el presente ejercicio se ha operado la campaña permanente de descuentos en multas y recargos de impuesto predial, lo que ha sido efectivo en términos recaudatorios.

- **DERECHOS:** Son las contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el estado en sus funciones de derecho público.

| INGRESOS POR CONCEPTO | ESTIMADO | RECAUDADO | DIFERENCIA | VARIACIÓN RELATIVA |
|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------|
| Derechos | 1,623,499,793.00 | 1,924,437,535.76 | 300,937,742.76 | 18.54% |
| TOTAL | 1,623,499,793.00 | 1,924,437,535.76 | 300,937,742.76 | 18.54% |

Se registra cifra con un superávit de \$300,937,742.76, que en términos generales representa 18.54% de incremento en la recaudación estimada del periodo, por lo cual se presenta un cumplimiento financiero de un 118.54%, al cierre del periodo en este rubro.

Los conceptos de Derechos por prestación de servicios de mayor consideración en términos recaudatorios al término del ejercicio fiscal 2023, registran variaciones positivas, tales como: el Servicio de Recolección, Transportación, y Tratamiento de Residuos Sólidos, Prestación de Servicios de Tránsito y el Derecho de Saneamiento Ambiental y este incremento recaudatorio es debido al impulso de las plataformas tecnológicas operadas en el cobro del Derecho de Saneamiento Ambiental, Siresol y demás servicios prestados al sector comercial y turístico, que ha optimizado la gestión de cobro al sector hotelero del municipio, de igual manera, los indicadores estadísticos de la ocupación y afluencia de turistas a este destino comprenden una estabilización y recuperación económica en este Municipio.

- **PRODUCTOS:** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho privado.



41
U. JUÁREZ

000007

| INGRESOS POR CONCEPTO | ESTIMADO | RECAUDADO | DIFERENCIA | VARIACIÓN RELATIVA |
|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| Productos | 23,157,121.00 | 58,760,728.43 | 35,603,607.43 | 153.75% |
| TOTAL | 23,157,121.00 | 58,760,728.43 | 35,603,607.43 | 153.75% |

Respecto a los ingresos por el concepto de Productos obtenidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, se registra cifra con un superávit de \$ 35,603,607.43, que representa un 153.75% de incremento en la recaudación estimada del periodo, por lo cual se presenta un cumplimiento financiero de un 253.75%.

En este rubro, el concepto de mayor importe recaudatorio corresponde a los rendimientos financieros de cuentas bancarias de recursos propios, que generan un rendimiento residual financiero, y su ingreso es fluctuante por la misma naturaleza de las inversiones financieras en los portafolios operados en la presente administración.

- **APROVECHAMIENTOS:** Son los ingresos que percibe el estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

| INGRESOS POR CONCEPTO | ESTIMADO | RECAUDADO | DIFERENCIA | VARIACIÓN RELATIVA |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| Aprovechamientos | 121,864,393.00 | 103,694,115.22 | -18,170,277.78 | -14.91% |
| TOTAL | 121,864,393.00 | 103,694,115.22 | -18,170,277.78 | -14.91% |

En este rubro se obtuvo un déficit de \$ 18,170,277.78, que representa un 14.91% en decremento en la recaudación estimada anual, arrojando un cumplimiento financiero del 85.09% en el ejercicio fiscal 2023.

El déficit recaudatorio en este rubro, se generó en razón de las medidas regulatorias de la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones municipales en materia administrativa, fiscal, de ordenamiento urbano y disposiciones aplicables de la reglamentación municipal.

Dentro de los conceptos de mayor importancia, que reflejaron un decremento considerable en rubros de alto impacto recaudatorio de Aprovechamientos son: Multas de Tránsito, Multas de Ecología, Multas de Protección Civil, Multas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Multas de Fiscalización. Se informa que se aprobó PRÓRROGA DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS para la presentación del refrendo declarativo anual de la licencia de funcionamiento 2023, en la cual se otorgó un plazo hasta el 15 de abril de 2023 para la presentación del refrendo declarativo anual del ejercicio fiscal 2023, por lo que se suspendieron los requerimientos y se otorgó un margen de tiempo para los establecimientos comerciales, turísticos y de servicios, como apoyo a la regularización ante esta autoridad municipal.

- **INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.** - Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

| INGRESOS POR CONCEPTO | ESTIMADO | RECAUDADO | DIFERENCIA | VARIACIÓN RELATIVA |
|--|-------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos | 0.00 | 11,013,338.55 | 11,013,338.55 | 0.00% |
| TOTAL | 0.00 | 11,013,338.55 | 11,013,338.55 | 0.00% |

Los ingresos obtenidos en este rubro corresponden a los intereses generados por las inversiones realizadas en las cuentas bancarias de los Fideicomisos.

INGRESOS NO PROPIOS. -Se entiende como la suma de los ingresos por recursos que reciben las entidades federativas y los municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

12
BENTO JUÁREZ

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Benito Juárez recibió ingresos por estos conceptos como se detalla a continuación:

| INGRESOS POR CONCEPTO | ESTIMADO | AMPLIACION /REDUCCION | MODIFICADO | DEVENGADO | RECAUDADO | DIFERENCIA |
|---|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 2,320,569,117.00 | 0.00 | 2,320,569,117.00 | 2,542,156,247.78 | 2,542,156,247.78 | 221,587,130.78 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL DE INGRESOS NO PROPIOS | 2,320,569,117.00 | 0.00 | 2,320,569,117.00 | 2,542,156,247.78 | 2,542,156,247.78 | 221,587,130.78 |

Respecto a los Ingresos No propios obtenidos 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, se registra cifra con un superávit de \$ 221,587,130.78, en el rubro de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, mismo que representa un 9.55% de incremento en la recaudación estimada del periodo, obteniendo un cumplimiento financiero de 109.55%, del ejercicio fiscal 2023 en este apartado.

De igual manera, se hace referencia, que estos recursos están sujetos a la radicación de los mismos por parte de la Federación mediante el gobierno estatal, por lo que se presenta informe de su recepción.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES. - Son los recursos que reciben las entidades federativas y los municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones como se muestra en la siguiente tabla:

- PARTICIPACIONES. - Son Recursos fiscales que la Federación transfiere a entidades federativas y, por su vía, a los municipios y delegaciones, en tanto forman parte del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.
- APORTACIONES. - Son Recursos que la Federación transfiere a entidades federativas, municipios y delegaciones, para financiar las funciones descentralizadas y otros rubros establecidos en la ley de Coordinación Fiscal.
- CONVENIOS. - Son los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.
- INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL. - Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.

En conclusión, la recaudación de Ingresos Propios representó el 62.85% de la Recaudación total al cierre del ejercicio fiscal 2023, captando una cifra de \$ 4,300,194,806.80. En este apartado, se reflejó un incremento en la recaudación de las contribuciones municipales, como resultado de las acciones intensivas de ejecución de programas que están directamente enfocadas a los ciudadanos, tales como las Jornadas de estímulos fiscales y los Programas anuales de pago.

Cabe destacar, que el resultado positivo obtenido se consolidó por un lado, bajo la postura fiscal regulatoria al cumplimiento de obligaciones municipales que la Tesorería Municipal ha requerido a las áreas normativas y generadoras de ingresos, y por otro lado por el acercamiento al contribuyente con esquemas de apoyo y facilidades en la ampliación de las formas de

pago del Impuesto Predial, aunado a las mejoras en los mecanismos tecnológicos establecidos en el pago correcto de las contribuciones municipales.

En lo correspondiente al comportamiento de la recaudación de Ingresos No Propios, representó el 47.15% de la Recaudación total al cierre del ejercicio fiscal 2023, captando una cifra de \$ 2,542,156,247.78 que corresponden a los recursos radicados de las Participaciones, Aportaciones y Convenios.

En este sentido, se informa que con respecto a la Recaudación total de los ingresos obtenidos al cierre del ejercicio fiscal 2023 se obtuvo una cifra total de \$ 6,842,351,054.58, representando un cumplimiento financiero de la meta recaudatoria estimada anual de la Ley de Ingresos 2023 del 121.49%. Esto refleja un superávit de \$ 1,210,334,958.58, que como puede observarse, refleja un resultado óptimo, derivado de los esfuerzos recaudatorios, como la diversificación de formas de pago, el enfoque de mejora en la comunicación con la ciudadanía en medios electrónicos, y con una capacitación continua del personal operativo, de supervisión y atención al contribuyente, aunado a la interoperabilidad de los sistemas tecnológicos de gestión gubernamental que se encuentran en proceso de escalamiento.

Dando cumplimiento a la normatividad establecida, se informan las cifras presupuestales del Egreso:

ANTECEDENTES:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, aprobó en su Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, del día 23 de diciembre de 2022, el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, el cual ascendió a la cantidad de \$ 5,632,016,096.00 (Cinco mil seiscientos treinta y dos millones dieciséis mil noventa y seis pesos 00/ M.N.);

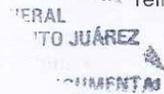
Que en lo que respecta a los Egresos, este Honorable Ayuntamiento, aprobó modificar los montos de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000,7000 y 9000 del Presupuesto de Egresos 2023, en atención a lo siguiente:

| EGRESOS POR CAPITULO | | APROBADO | AMPLIACION / REDUCCION | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | DIFERENCIA |
|----------------------|--|-------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------|
| | | a | b | c | d | e | (c-d) |
| 1000 | Servicios Personales | 2,123,432,215.00 | 403,772,124.31 | 2,527,204,339.31 | 2,527,204,339.31 | 2,356,787,219.18 | 0.00 |
| 2000 | Materiales y Suministros | 199,665,829.00 | 11,281,543.73 | 210,947,372.73 | 210,947,372.73 | 167,416,290.54 | 0.00 |
| 3000 | Servicios Generales | 1,546,383,835.00 | -345,121,441.95 | 1,201,262,393.05 | 1,201,262,393.05 | 1,079,493,051.36 | 0.00 |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 975,222,874.00 | 219,751,489.01 | 1,194,974,363.01 | 1,194,974,363.01 | 1,090,242,292.64 | 0.00 |
| 5000 | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 102,576,000.00 | 48,809,819.94 | 151,385,819.94 | 151,385,819.94 | 110,026,551.15 | 0.00 |
| 6000 | Inversión Pública | 459,065,662.00 | 48,851,956.66 | 507,917,618.66 | 507,917,618.66 | 282,978,510.79 | 0.00 |
| 7000 | Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 63,669,681.00 | -60,735,681.00 | 2,934,000.00 | 2,934,000.00 | 2,934,000.00 | 0.00 |
| 9000 | Deuda Pública | 162,000,000.00 | -26,933,248.82 | 135,066,751.18 | 135,066,751.18 | 135,066,751.18 | 0.00 |
| | TOTAL DE EGRESOS | 5,632,016,096.00 | 299,676,561.88 | 5,931,692,657.88 | 5,931,692,657.88 | 5,224,944,666.84 | 0.00 |

Durante el ejercicio fiscal 2023 el gasto público devengó un total de \$5,931,692,657.88 al cierre del ejercicio fiscal, es decir, se observó una ampliación de \$ 299,676,561.88 en relación con el Presupuesto autorizado de \$5,632,016,096.00.



➤ **CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.** - En este capítulo se devengaron \$2,527,204,339.31, respecto al presupuesto autorizado que fue de \$2,123,432,215.00 para el ejercicio fiscal 2023, por lo que se advierte un aumento de \$403,772,124.31, lo que representa un 19.02% más respecto a lo aprobado, esta modificación se ve reflejada principalmente en los conceptos que a continuación se mencionan:



000010

Ajuste al salario mínimo toda vez que, a nivel federal, se tuvo un incremento del 20%, esto repercutió en el incremento de prestaciones adicionales y de Ley de acuerdo a los siguientes conceptos:

- ⊙ Aguinaldo
- ⊙ Prima Vacacional
- ⊙ Fondo de Ahorro (para el personal que cuenta con dicha prestación)
- ⊙ Cuotas de Seguridad Social

Incremento en primas vacacionales de acuerdo a la modificación del Artículo 76 de la Ley Federal de Trabajo y Artículo 36 de la Ley de Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo,

De acuerdo al Adendum de las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Benito Juárez y de sus Organismos Descentralizados, se autorizaron cambios de niveles sindicales que repercuten de la siguiente manera:

Incremento porcentual en el salario base al personal sindicalizado de acuerdo a los rangos siguientes:

- ⊙ en los niveles del 1 al 8,
- ⊙ en los niveles del 9 al 12,
- ⊙ en los niveles del 13 al 16,

Esto generó un incremento en las prestaciones contractuales adicionales que se pagan en veces salarios, de acuerdo a los siguientes conceptos:

- ⊙ Bono de asistencia,
- ⊙ Canasta Navideña,
- ⊙ Estímulos,

Mejora de las prestaciones de policías y del personal de la Dirección General del H. Cuerpo de Bomberos del Municipio de Benito Juárez,

Sentencias laborales: para el ejercicio 2023, la cantidad ejercida reflejó un incremento del 76% en comparación con el ejercicio 2022,

Ajustes en áreas de la estructura orgánica, procurando continuar siendo una administración dinámica, eficiente y eficaz.

➤ **CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.** - En este capítulo se devengaron \$210,947,372.73, obteniéndose un incremento de \$11,281,543.73 que representa 5.65% más respecto a lo aprobado que fue por la cantidad de \$199,665,829.00, esto se deriva de ampliaciones con distintas fuentes de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FORTAMUN:

- ⊙ Equipamiento de aire acondicionado del gimnasio Kuchil Baxal (material eléctrico y metálico para su instalación),

Recursos Fiscales:

- ⊙ Material pétreo y asfáltico para el bacheo de vialidades a cargo de la Dirección de Bacheo y pipas,

ZOFEMAT Refrendos:

- ⊙ Materiales y suministros para el programa de Reforzamiento a la Limpieza de Playas,
- ⊙ Materiales y suministros para el programa de Seguimiento de Reforestación de las Dunas,

➤ **CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES.** - El cual fue aprobado en \$1,546,383,835.00 se presentó un decremento en el ejercicio del presupuesto por un monto de \$345,121,441.95 esto representa el 22.32% menos de lo proyectado, devengando un total de \$1,201,262,393.05, lo que se deriva de las modificaciones a los siguientes recursos y partidas específicas:

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DOCUMENTO

FAISMUN: Reducción a las partidas de, Servicios de Consultoría Administrativa y científica y Reparación y Mantenimiento de equipo de Transporte y se redirecciona para ampliar el Capítulo 6000-Inversión Pública

ZOFEMAT: Reducción a diversas partidas y se redirecciona en su totalidad al Capítulo 4000-Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas,

Recursos Fiscales: Reducción a la partida de Penas, multas, accesorios y actualizaciones y se redirecciona a los capítulos:

- ⊙ 1000-Servicios Personales,
- ⊙ 2000-Materiales y Suministros,
- ⊙ 4000-Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas,

Saneamiento Ambiental: Reducción a la partida de Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, dentro del presupuesto autorizado se contempló el monto para los proyectos de Saneamiento Ambiental, y que respecto a los proyectos autorizados se destinaron a distintos capítulos del gasto como son:

- ⊙ 1000-Servicios Personales,
- ⊙ 4000-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas,
- ⊙ 5000-Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles,
- ⊙ 6000-Inversión Pública,

➤ **CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.** - Este capítulo se devengaron recursos por la cantidad de \$1,194,974,363.01, reflejando un incremento de \$219,751,489.01 para quedar 22.53% por arriba del presupuesto aprobado de \$975,222,874.00, esta modificación se deriva de distintas ampliaciones dentro de las que podemos mencionar aquellas que se dieron para las ministraciones para la operatividad y programas de los Organismos Descentralizados como son:

- ⊙ Sistema DIF Municipal,
- ⊙ I M P L A N,
- ⊙ Instituto de la Cultura y las Artes,
- ⊙ Solución Integral de Residuos Sólidos,
- ⊙ Instituto Municipal de la Juventud,

De igual manera dentro de la operatividad correspondiente al Municipio se realizaron ampliaciones para los siguientes conceptos:

- ⊙ Ayudas sociales a personas,
- ⊙ Ayuda económica, al personal pensionado de acuerdo a las condiciones generales de trabajo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Benito Juárez y de sus Organismos Descentralizados,
- ⊙ Apoyo a Instituciones sin fines de lucro,
- ⊙ Subsidio al pago del impuesto predial,

➤ **CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.** - Este capítulo refleja un incremento de \$48,809,819.94 para quedar 47.58% más que el presupuesto aprobado de \$102,576,000.00, por lo que al término del ejercicio fiscal 2023 se devengó un total de \$151,385,819.94 esto se deriva de ampliaciones con distintas fuentes de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FORTAMUN:

- ⊙ Equipo de sistema de enfriamiento central y un transformador de energía eléctrica ambos para el equipamiento del gimnasio Kuchil Baxal,

Saneamiento Ambiental:

- ⊙ Camionetas para la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos,
- ⊙ Camionetas doble cabina para el grupo GEAVIG de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito,

- ⊙ Equipos para el proyecto de modernización de la red de semaforización de la Dirección General de Transporte y Vialidad,
- ⊙ Equipos de buceo para guarda vidas, mobiliario, equipo médico y de laboratorio, equipo de generación eléctrica, camionetas doble cabina 4x4, cuatrimotos de 495 cc y radios de comunicación para Protección Civil,

ZOFEMAT Refrendos:

- ⊙ Camionetas doble cabina 4x4, para el Programa de Reforzamiento de Playas,

Saneamiento Ambiental Refrendos:

- ⊙ Motocicletas para ser ocupadas como patrullas,
- ⊙ Unidades tipo razer para el operativo refuerzo de playa,

➤ **CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA.** - Este capítulo presenta un incremento de 48,851,956.66 para quedar 10.64% más que el presupuesto aprobado de \$459,065,662.00 esto se deriva de las adecuaciones en los diferentes recursos que a continuación se presentan:

| TIPO DE RECURSO | APROBADO | AMPLIACIÓN /REDUCCIÓN | PRESUPUESTO MODIFICADO |
|-------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| RECURSOS FISCALES | \$84,678,726.00 | \$37,396,420.40 | \$122,075,146.40 |
| FAISMUN | \$247,330,258.00 | \$28,306,877.82 | \$275,637,135.82 |
| FORTAMUN | \$127,056,678.00 | -\$16,851,341.56 | \$110,205,336.44 |
| TOTAL | \$459,065,662.00 | \$48,851,956.66 | \$507,917,618.66 |

En el ejercicio 2023 se devengaron recursos por la cantidad de \$507,917,618.66, registrando diversas obras de las que se pueden destacar las siguientes:

- ⊙ Rehabilitación y acondicionamiento de espacios físicos para personas con discapacidad en el palacio municipal, Benito Juárez, Quintana Roo,
- ⊙ Reciclado de pavimento asfáltico en sitio por medio de aire caliente y colocación de nueva carpeta asfáltica "en un solo paso" en diversas vialidades del Municipio,
- ⊙ Ampliación y renovación del parque de las palapas en la supermanzana 22,
- ⊙ Implementación del sistema integral de señaléticas, tótems, revo, orejas y rampas urbanas y cebras incluyentes en la zona fundacional del Municipio,
- ⊙ Construcción de calles en la colonia sacbé - tierra y libertad 2 y 3, Municipio de Benito Juárez, localidad Cancún, Quintana Roo,
- ⊙ Rehabilitación de calles en la avenida Orquídeas entre avenida Lak'in y avenida Heberto Castillo, Municipio de Benito Juárez, localidad Cancún, Quintana Roo,
- ⊙ Construcción de drenaje sanitario en la colonia sacbé-tierra y libertad 2 y 3, Municipio de Benito Juárez, localidad Cancún, Quintana Roo,
- ⊙ Construcción de guarniciones y banquetas en la colonia sacbé - tierra y libertad 2 y 3, Municipio de Benito Juárez, localidad Cancún, Quintana Roo,
- ⊙ Rehabilitación de calles en la supermanzana 96 y 99, Municipio de Benito Juárez, localidad Cancún, Quintana Roo,
- ⊙ Construcción del módulo de juicios orales en el Centro de Retención y Sanciones Administrativas,
- ⊙ Construcción de la Av. Politécnico entre Av. México y Av. Tepich,
- ⊙ Rehabilitación de canchas deportivas de la Supermanzana 21,
- ⊙ Construcción de red de electrificación en colonia la Noria,

AL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 QUINTANA ROO
 OCIMFET

000013

- **CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.** - Este capítulo presenta una reducción de \$60,735,681.00, para quedar 95.39% por debajo del presupuesto aprobado de \$63,669,681.00, por lo que al término del ejercicio fiscal 2023 se devengó la cantidad de \$2,934,000.00; esto se debió a la modificación de la siguiente partida específica:

Contingencias por fenómenos naturales, dentro del presupuesto autorizado se contempla el monto para el fondo de contingencias con recursos provenientes del Derecho de Saneamiento Ambiental, y se direcciona a los siguientes capítulos:

- ⊙ 1000-Servicios Personales,
- ⊙ 5000-Bienes muebles, inmuebles e intangibles,
- ⊙ 6000-Inversión Pública,

Esto se deriva de que no se presentó contingencia alguna durante el ejercicio, por lo que no fue necesario ejercer el presupuesto de este capítulo.

- **CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA.** - Este capítulo refleja un decremento de \$26,933,248.82 para quedar 16.63% por debajo del presupuesto aprobado de \$162,000,000.00. Al cierre del ejercicio fiscal 2023 se devengó la cantidad de \$135,066,751.18.

Circunstancias que dieron lugar a la reducción:

- ⊙ Buen manejo de las finanzas,
- ⊙ Mantener sobretasas contraídas con instituciones bancarias,

Esto reflejó beneficios para el Municipio como son:

- ⊙ Prepago a capital de la deuda por un monto de \$301,337.15 en diciembre de 2023,
- ⊙ Ratificación de calificación y mejoramiento de perspectiva de negativa a estable por parte de la calificadora Fitch Rating's,
- ⊙ Mantener la calificación y la perspectiva emitida por la calificadora Moody's Local,
- ⊙ Reflejar economía local respaldada en altos niveles de ingresos propios con manejables y decrecientes niveles de endeudamiento y una adecuada posición de liquidez,

El monto de la reducción se direcciona a otros capítulos del gasto de acuerdo a lo siguiente:

- ⊙ 1000-Servicios Personales,
- ⊙ 2000-Materiales y Suministros,

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la administración se ha ocupado en manejar sus finanzas de acuerdo con la creciente demanda de servicios públicos, las necesidades emergentes y la propia dinámica administrativa que impone eventualmente la necesidad de destinar recursos a programas y acciones no presupuestadas, así como a disminuir en algunos casos los montos asignados presupuestalmente para otros propósitos sin que estos factores motivaran la contratación de una nueva Deuda tanto a corto como largo plazo.

Se mantienen las finanzas públicas con criterios de disciplina y racionalidad del gasto partiendo como referencia el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2023 y que fue necesario llevar a cabo modificaciones en sus diferentes capítulos manteniendo el comportamiento del gasto público dentro de los programas y acciones aprobados por el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez.

BALANCE PRESUPUESTARIO

El presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2023 fue de \$ 5,632,016,096.00 y, ante las situaciones expuestas con anterioridad, aumentó \$ 299,676,561.88, devengando \$ 5,931,692,657.88, acrecentando un 5.32%.

Los ingresos presentaron un aumento de 21.49% comparado con la Ley de ingresos estimada, recaudando \$6,842,351,054.58 de los \$ 5,632,016,096.00 estimados en la Ley de Ingresos 2023, teniendo superávit recaudatorio de \$ 1,210,334,958.58.

1210-334,958.58.
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
00
Y DOCUMENTOS

13

000015

Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

| MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTALES Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (CIFRAS EN PESOS) | | |
|--|----------------|-------------------------|
| 1. Total de egresos (presupuestarios) | | 5,931,692,657.88 |
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables | | 690,823,173.81 |
| 2.1 Materias primas y materiales de producción y comercialización | 0 | |
| 2.2 Materiales y suministros | 0 | |
| 2.3 Mobiliario y equipo de administración | 1,358,627.84 | |
| 2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 556,383.00 | |
| 2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 1,498,800.39 | |
| 2.6 Vehículos y equipo de transporte | 35,990,092.60 | |
| 2.7 Equipo de defensa y seguridad | 1,346,141.73 | |
| 2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas | 110,635,774.38 | |
| 2.9 Activos biológicos | 0 | |
| 2.10 Bienes inmuebles | 0 | |
| 2.11 Activos intangibles | 0 | |
| 2.12 Obras públicas en bienes de dominio público | 495,591,283.57 | |
| 2.13 Obra pública en bienes propios | 12,326,335.09 | |
| 2.14 Acciones y participaciones de capital | 2,934,000.00 | |
| 2.15 Compra de títulos y valores | 0 | |
| 2.16 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos | 0 | |
| 2.17 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | 0 | |
| 2.18 Amortización de la deuda pública | 28,585,735.21 | |
| 2.19 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | 0 | |
| 2.20 Otros Egresos Presupuestales No Contables | 0 | |
| 3. Más gastos contables no presupuestales | | 77,289,645.15 |
| 3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 75,615,100.07 | |
| 3.2 Provisiones | 0 | |
| 3.3 Disminución de inventarios | 0 | |
| 3.4 Otros Gastos | 0 | |
| 3.5 Inversión Pública no Capitalizable | 1,674,545.08 | |
| 3.6 Materiales y Suministros (consumos) | 0 | |
| 3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales | 0 | |
| 4. Total de Gasto Contable | | 5,318,159,129.22 |

Que, por lo antes expuesto y fundado, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

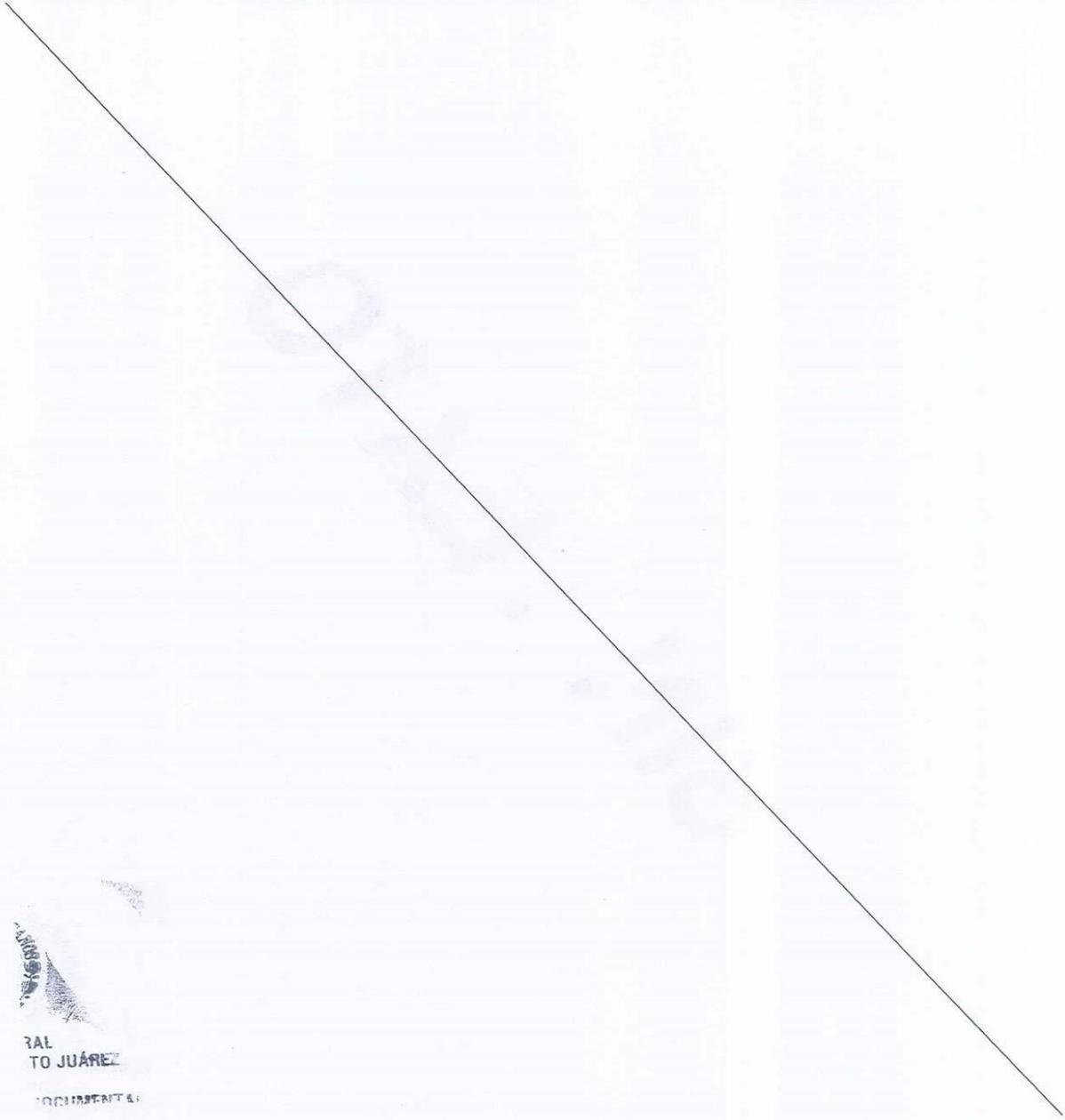
PRIMERO.- En cumplimiento a lo previsto en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, 48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 77 fracción I y 53 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66 fracción IV inciso f) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y, 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se aprueba que la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, se rinda con la información financiera y presupuestal, cuyo detalle es el siguiente: Primero: a) Estado de Actividades, b) Estado de Situación Financiera, c) Estado de Variación en la Hacienda Pública, d) Estado de Cambios en la Situación Financiera, e) Estado de Flujos de Efectivo, f) Notas a los estados financieros, y g) Estado Analítico del Activo; y, Segundo a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados y b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Por objeto del gasto, Administrativa, Funcional y Económica, del ejercicio fiscal 2023, mismos documentos que se adjuntan al presente acuerdo y que forman parte éste, como si a la letra se insertaren.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 92 fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se permite por conducto del Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés, Síndico Municipal, la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por la Honorable XVII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, así como a la Comisión de Hacienda,

000016

Presupuesto y Cuenta de la Honorable XVII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.-----



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO

000017

ANEXO

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

**CUADRAGÉSIMA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
2021-2024**

25-MARZO-2024



17



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL
ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS
EJERCICIO FISCAL 2023

000019

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



INFORMACIÓN CONTABLE:

ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los Estados Financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos. A su vez, debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) Información sobre la forma en que el ente público ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad del ente público para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento del ente público en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- e) Información sobre la condición financiera del ente público y sus variaciones;
- f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes;

Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer la postura fiscal.

BENITO JUÁREZ
:0
DOCUMENTO

Página 2 de 59

000020

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



a) Estado de Actividades

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado.

En el ejercicio fiscal de 2023, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:

| COMPARATIVO INGRESOS-EGRESOS CONTABLES DEL EJERCICIO 2023 | | |
|---|------------------|------------------|
| | Aprobado | Devengado |
| INGRESOS | 5,632,016,096.00 | 6,842,351,054.58 |
| EGRESOS | 5,632,016,096.00 | 5,318,159,129.22 |
| AHORRO O DESAHORRO (SUPERAVIT O DEFICIT) | | 1,524,191,925.36 |



000021



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

000002



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

Página: 1 / 1

Estado de Actividades
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023
(Cifras en Pesos)

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de Gestión | 4,289,181,468.25 | 3,364,481,069.87 |
| Impuestos | 2,202,269,088.84 | 1,888,892,871.90 |
| Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 1,924,437,535.76 | 1,351,374,651.42 |
| Productos | 58,760,726.43 | 29,278,222.18 |
| Aprovechamientos | 103,694,115.22 | 93,935,324.37 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 2,542,156,247.78 | 2,160,438,968.30 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones | 2,542,156,247.78 | 1,995,601,146.05 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 164,837,822.25 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 11,013,338.55 | 2,457,584.83 |
| Ingresos Financieros | 9,631,547.50 | 303,226.72 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 1,381,791.05 | 2,154,358.11 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 6,842,351,054.58 | 5,527,377,623.00 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | 3,939,414,105.09 | 3,803,527,107.18 |
| Servicios Personales | 2,527,204,339.31 | 2,389,665,029.61 |
| Materiales y Suministros | 210,947,372.73 | 186,165,577.01 |
| Servicios Generales | 1,201,262,393.05 | 1,227,696,500.56 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,194,974,363.01 | 885,422,903.37 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 888,979,294.50 | 708,611,465.42 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 55,062,406.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 94,414,942.00 | 73,654,187.00 |
| Ayudas Sociales | 151,376,249.93 | 57,921,709.94 |
| Pensionamientos y Jubilaciones | 2,141,470.58 | 45,235,551.01 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 3,000,000.00 | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 106,481,015.97 | 73,041,753.87 |
| Intereses de la Deuda Pública | 106,481,015.97 | 73,041,753.87 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Costo por Coberturas | 0.00 | 0.00 |
| Apoyos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 75,615,100.07 | 69,145,307.72 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 75,615,100.07 | 69,145,307.72 |
| Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Disminución de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública | 1,674,545.08 | 7,584,185.12 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 1,674,545.08 | 7,584,185.12 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 5,318,159,129.22 | 4,838,721,257.26 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 1,524,191,925.36 | 688,656,365.74 |

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TERMINAL MUNICIPAL
CAMPUS QUINTANAROO

1. AYUNTAMIENTO BENITO JUÁREZ
DIRECCION DE CONTABILIDAD

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

TESORERO MUNICIPAL: C.R. YURI SALAZAR CEBALLOS
DIRECTOR FINANCIERO: C. PERLA EVANELY AGUILAR MARFIL
DIRECTOR DE CONTABILIDAD: LIC. JESUS ANTONIO POOT TAMAY
DIRECCION DE EGRESOS: L.C. ANA LILIA VIVEROS DE LA CRUZ
DIRECCION DE INGRESOS: LIC. YANELY MARLE TORRES HUERTA

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
GO
Y DOCUMENTAL

000022

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



b) Estado de Situación Financiera

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más períodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

En el ejercicio fiscal de 2023, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:





CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE 2023
 (CIFRAS EN PESOS)



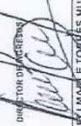
PÁGINA: 1.1
 FORMATO: IC -

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | CONCEPTO | 2023 | 2022 |
|---|-------------------------|-------------------------|--|-------------------------|-------------------------|
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| ACTIVO CIRCULANTE | | | PASIVO CIRCULANTE | | |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES | 1,882,522,745.09 | 1,257,274,891.27 | CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 665,300,383.81 | 1,053,557,213.00 |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | 253,291,402.43 | 230,863,462.66 | DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS | 7,974,024.32 | 14,437,308.99 | CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO | 1,298,331.35 | 1,110,203.22 |
| INVENTARIOS | 181,897.05 | 752,382.54 | TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | 443,805,641.00 | 425,798,516.00 |
| OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | 745,519.32 | 745,519.32 | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO | 36,331,883.04 | 33,372,392.07 |
| TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES | 2,144,655,600.37 | 1,503,770,241.89 | PROVISIONES A CORTO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | | | OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | 67,19,897.05 | 6,719,897.05 |
| INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | 2,024,000.00 | 0.00 | TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES | 1,453,513,906.25 | 1,521,588,240.84 |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO | 13,508,471.19 | 13,508,471.19 | CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | 4,052,271,797.30 | 3,797,575,401.40 | DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| BIENES MUEBLES | 922,892,825.71 | 914,384,401.58 | DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | 869,610,579.17 | 897,382,441.01 |
| ACTIVOS INTANGIBLES | 45,020,265.15 | 75,592,847.44 | PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES | 553,770,308.43 | 1,051,589,451.99 | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| ACTIVOS DIFERIDOS | 0.00 | 0.00 | PROVISIONES A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 |
| ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES | 869,610,579.17 | 897,382,441.01 |
| OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | TOTAL DEL PASIVO | 2,323,124,485.42 | 2,418,970,681.85 |
| TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES | 4,082,697,191.51 | 3,770,791,699.64 | HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO | | |
| | | | HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO | 3,373,919,167.34 | 3,373,919,167.34 |
| | | | APORTACIONES DE CAPITAL | 2,913,739,700.89 | 2,913,739,700.89 |
| | | | ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO | 460,179,418.45 | 460,179,418.45 |
| | | | HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO | 531,269,130.12 | 578,307,927.67 |
| | | | RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO) | 1,524,191,925.39 | 638,656,365.74 |
| | | | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 694,410,978.35 | 5,753,710.61 |
| | | | REVALUOS | 0.00 | 0.00 |
| | | | RESERVAS | 0.00 | 0.00 |
| | | | RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | -1,657,332.97 | -1,272,716,024.02 |
| | | | EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO | 0.00 | 0.00 |
| | | | RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA | 0.00 | 0.00 |
| | | | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS | 3,905,189,487.46 | 2,796,611,229.67 |
| | | | TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO | 6,227,312,771.88 | 5,214,951,911.52 |

I. AYUNTAMIENTO BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABLEMENTE DEL EMISOR

 DIRECTOR DE CONTABILIDAD
 L.C. ANA LILIA VIVEROS DE LA CRUZ

 DIRECTOR DE FINANZAS
 L.C. YANET MARLE LÓPEZ HUERTA

 TESORERO MUNICIPAL
 C.P. C. YURI SALAZAR CEBALLOS

 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 C. PERLA EVANGELINA AGUILAR MARTEL

000023

000001

000024

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



c) **Estado de Variación en la Hacienda Pública**

Su finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del período, así como explicar y analizar cada una de ellas. De su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del período, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

En el ejercicio fiscal de 2023, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:





CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023
(Cifras en Pesos)



Formato IC-3

| Concepto | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | Total |
|--|---|---|--|--|-------------------|
| Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022 | 3,373,919,157.34 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3,373,919,157.34 |
| Aportaciones | 2,910,799,738.89 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,910,799,738.89 |
| Donaciones de Capital | 463,119,418.45 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 463,119,418.45 |
| Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022 | 0.00 | -1,266,964,293.41 | 688,656,365.74 | 0.00 | -578,307,927.67 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 0.00 | 0.00 | 688,656,365.74 | 0.00 | 688,656,365.74 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 0.00 | 5,753,710.61 | 0.00 | 0.00 | 5,753,710.61 |
| Revalúos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Reservas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0.00 | -1,272,718,004.02 | 0.00 | 0.00 | -1,272,718,004.02 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022 | 3,373,919,157.34 | -1,266,964,293.41 | 688,656,365.74 | 0.00 | 2,795,611,229.67 |
| Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Donaciones de Capital | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023 | 0.00 | 688,656,365.74 | 420,920,692.05 | 0.00 | 1,109,577,057.79 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 0.00 | 0.00 | 1,524,191,925.36 | 0.00 | 1,524,191,925.36 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 0.00 | 688,656,365.74 | -688,656,365.74 | 0.00 | 0.00 |
| Revalúos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Reservas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0.00 | 0.00 | -414,614,867.57 | 0.00 | -414,614,867.57 |
| Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023 | 3,373,919,157.34 | -578,307,927.67 | 1,109,577,057.79 | 0.00 | 3,905,188,287.46 |

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

000025

000003



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023
(Cifras en Pesos)

Página: 2 / 2



TESORERO MUNICIPAL
C.P.C. YURI SALAZAR CEBALLOS

DIRECTOR DE EGRESOS
L.C. ANA LILIA VIVEROS DE LA CRUZ

DIRECTOR DE CONTABILIDAD
L.C. JESUS ANTONIO POOT TAMAY

DIRECTOR DE INGRESOS
LIC. YANILIMPLE TORRES HUERTA

DIRECTOR FINANCIERO
C. PERLA EVANIELA OSÚLAR MARFIL



H. AYUNTAMIENTO BENITO JUÁREZ
DIRECCION DE CONTABILIDAD

000026

000004

000027

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



d) Estado de Cambios en la Situación Financiera

Representa los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público en un periodo determinado, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público:

- **Origen:** Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio.
- **Aplicación:** Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio.

En el ejercicio fiscal de 2023, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:



000028

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



000005



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023
(Cifras en Pesos)

Formato IC-4

Página: 1/1

| Concepto | Origen | Aplicación |
|---|-------------------------|-------------------------|
| ACTIVO | 38,066,201.45 | 1,050,817,061.81 |
| Activo circulante | 7,093,619.16 | 647,978,997.65 |
| Efectivo y equivalentes | 0.00 | 625,248,057.82 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 0.00 | 22,730,939.83 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 6,523,284.17 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 570,334.99 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Activo No Circulante | 30,972,582.29 | 402,838,064.16 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 2,934,000.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0.00 | 294,296,396.50 |
| Bienes Muebles | 0.00 | 7,808,524.13 |
| Activos Intangibles | 30,972,582.29 | 0.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 0.00 | 57,799,143.53 |
| Activos Diferidos | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| PASIVO | 20,212,514.60 | 117,038,712.83 |
| Pasivo Circulante | 20,212,514.60 | 88,266,849.19 |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 88,266,849.19 |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 186,127.63 | 0.00 |
| Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 17,007,096.00 | 0.00 |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 3,019,290.97 | 0.00 |
| Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Pasivo No Circulante | 0.00 | 28,771,862.84 |
| Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 28,771,862.84 |
| Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | 1,524,191,925.36 | 414,614,867.57 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Donaciones de Capital | 0.00 | 0.00 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 1,524,191,925.36 | 414,614,867.57 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | 835,535,659.62 | 0.00 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 688,656,365.74 | 0.00 |
| Revalúos | 0.00 | 0.00 |
| Reservas | 0.00 | 0.00 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0.00 | 414,614,867.57 |
| Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |
| Totales | 1,582,470,641.41 | 1,582,470,641.41 |

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



SECRETARÍA
 GENERAL
 BENITO JUÁREZ
 QUINTANA ROO
 ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN

TESORERO MUNICIPAL

C.P.E. YURISALAZAR CÉBALLOS

DIRECTOR DE EGRESOS

LIC. ANA LILIA VIVEROS DE LA CRUZ

DIRECTOR DE INGRESOS

LIC. YANIEL MARLE TORRES HUERTA

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

L.C. JESÚS ANTONIO POOT TAMAY

DIRECTOR FINANCIERO

C. PERLA EVANGELINA GUILAR MARFIL

000029

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



e) **Estado de Flujos de Efectivo**

Representa los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público en un periodo determinado, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

Revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas patrimoniales del ente público, de un periodo determinado a otro, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Este estado se formulará en términos del flujo de efectivo del ente y revela el origen y aplicación de los recursos divididos en operación, financiamiento e inversión del ente público.

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

En el Ejercicio Fiscal de 2023, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:



000030

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



000006



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

Estado de Flujos de Efectivo

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2023
(Cifras en Pesos)

Formato IC-5

Página: 1 / 2

| Concepto | 2023 | 2022 |
|--|------------------|------------------|
| Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación | | |
| Origen | 6,842,351,054.58 | 5,527,377,623.00 |
| Impuestos | 2,202,289,088.84 | 1,888,892,871.90 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 1,924,437,635.76 | 1,351,374,651.42 |
| Productos | 58,760,728.43 | 28,278,222.18 |
| Aprovechamientos | 103,694,115.22 | 95,935,324.37 |
| Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 2,542,156,247.78 | 1,995,601,146.05 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 164,837,822.25 |
| Otros Orígenes de Operación | 11,013,338.55 | 2,457,584.83 |
| Aplicación | 5,242,544,029.15 | 4,769,575,949.54 |
| Servicios Personales | 2,527,204,339.31 | 2,389,665,029.61 |
| Materiales y Suministros | 210,947,372.73 | 186,165,577.01 |
| Servicios Generales | 1,201,262,393.05 | 1,227,696,500.56 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 688,979,294.50 | 708,611,455.42 |
| Transferencias al resto del Sector Público | 55,062,406.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 84,414,942.00 | 73,654,187.00 |
| Ayudas Sociales | 151,376,249.93 | 57,921,709.94 |
| Pensiones y Jubilaciones | 2,141,470.58 | 45,235,551.01 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 3,000,000.00 | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Otras Aplicaciones de Operación | 108,155,561.05 | 80,625,938.99 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | 1,599,807,025.43 | 757,801,673.46 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | |
| Origen | 570,334.99 | 2,866,342.14 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 0.00 | 0.00 |
| Otros Orígenes de Inversión | 570,334.99 | 2,866,342.14 |
| Aplicación | 305,038,920.63 | 158,640,417.71 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 294,296,396.50 | 110,810,079.41 |
| Bienes Muebles | 7,808,524.13 | 47,830,338.30 |
| Otras Aplicaciones de Inversión | 2,934,000.00 | 0.00 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión | -304,468,585.64 | -155,774,075.57 |
| Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento | | |
| Origen | 26,735,798.77 | 186,923,705.77 |
| Endeudamiento Neto | 186,127.63 | 1,110,203.72 |
| Interno | 186,127.63 | 1,110,203.72 |
| Externo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Orígenes de Financiamiento | 26,549,671.14 | 185,813,502.05 |

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO

000031

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



000007



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

Estado de Flujos de Efectivo

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2023
 (Cifras en Pesos)

Formato IC-5
 Página: 2 / 2

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|------------------|------------------|
| Aplicación | 727,798,763.03 | 271,689,772.97 |
| Servicios de la Deuda | 28,771,862.84 | 34,692,428.02 |
| Interno | 28,771,862.84 | 34,692,428.02 |
| Externo | 0.00 | 0.00 |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento | 699,026,900.19 | 236,997,344.95 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | -701,062,964.26 | -84,766,067.20 |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 625,248,057.82 | 517,261,530.69 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 1,257,274,691.27 | 740,013,160.58 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | 1,882,522,749.09 | 1,257,274,691.27 |

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

 L.C. JESÚS ANTONIO POOT TAMAY

DIRECTOR DE INGRESOS

 LIC. YANELI MARLE TORRES HUERTA

TESORERÍA MUNICIPAL

 C.P.C. YURI SALAZAR CEBALLOS

DIRECTOR DE EGRESOS

 L.C. ANA LILIA VIVEROS DE LA CRUZ

DIRECTOR FINANCIERO

 C. PERLA EVANELEY AGUILAR MARFIL



H. AYUNTAMIENTO BENITO JUÁREZ
 DIRECCION DE CONTABILIDAD



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 TESORERÍA MUNICIPAL
 CANCÚN, QUINTANA ROO



GENERAL
 BENITO JUÁREZ
 QUINTANA ROO
 SERVICIO DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN

000032

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



f) Notas a los Estados Financieros.

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

El efectivo y equivalentes está representado por el disponible en las cajas, cuentas bancarias e inversiones temporales a plazo menor de tres meses y depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración; su saldo y composición al 31 de diciembre del 2023 es el siguiente:

| Concepto | 31 de diciembre 2023 | 2022 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Efectivo | 269,181.07 | 269,181.07 |
| Bancos | 1,203,639,981.41 | 1,010,698,754.98 |
| Inversiones temporales | 308,618,353.59 | 25,620,797.99 |
| Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | 369,995,233.02 | 220,685,957.23 |
| Total | 1,882,522,749.09 | 1,257,274,691.27 |

1.1 En la cuenta de Bancos existen depósitos no identificados con un monto de \$8,784,555.92, importe originado por el desfase entre la fecha original del depósito bancario y la expedición del recibo de cobro por el concepto de ingreso recaudado. Es importante aclarar que, a la fecha, dichos importes se revelan en la caratula de la conciliación bancaria como partidas en conciliación, con la finalidad de facilitar la identificación y expedición del recibo de cobro cuando el contribuyente se presente y acredite el pago con el comprobante original de ficha de depósito y/o transferencia bancaria, momento en el cual son reconocidos contablemente y que regularmente ocurre el mes inmediato posterior a la fecha del depósito bancario.

| Concepto | 2013-2018 | 31/12/2019 | 31/12/2020 | 31/12/2021 | 31/12/2022 | 31/12/2023 |
|------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| SANTANDER | 10,212.31 | 22,101.78 | 10,985.24 | -312,465.13 | 469,215.00 | 262,485.03 |
| BANCOMER | 0.00 | 4,181.00 | 16,421.00 | 68,734.00 | 143,471.00 | 115,373.00 |
| BANAMEX | 1,403.90 | 5,098.36 | 3,061.00 | 6,945.00 | 35,939.96 | 57,456.65 |
| BANORTE | 84,351.04 | 5,649.67 | -3,386.99 | 96,297.00 | 131,819.00 | 140,921.00 |
| SCOTIABANK | 0.00 | 1.00 | 1.00 | 0.01 | 0.00 | 4,541.00 |
| HSBC | 447,767.73 | 178,571.32 | 199,105.03 | 564,245.15 | 1,602,274.51 | 3,492,221.08 |
| BANREGIO | 0.00 | 0.00 | 125,082.69 | 1,467.04 | 461,204.00 | 264,783.20 |
| BANCO AZTECA | 0.00 | 0.00 | 3,498.24 | 4,721.00 | 43,727.00 | 15,075.00 |
| Total | 543,734.98 | 215,603.13 | 354,767.21 | 429,944.07 | 2,887,650.47 | 4,352,856.06 |
| Total Acumulado | | | | | | 8,784,555.92 |

De igual forma se presentan cargos bancarios no correspondidos por el monto de \$5,643,996.37 pendientes de registro, mismos que se detallan a continuación:

| Concepto | 2013-2018 | 31/12/2019 | 31/12/2020 | 31/12/2021 | 31/12/2022 | 31/12/2023 |
|----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|
|----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|

000033



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

| Concepto | 2013-2018 | 31/12/2019 | 31/12/2020 | 31/12/2021 | 31/12/2022 | 31/12/2023 |
|------------------------|---------------------|------------------|-------------------|------------------|-------------------|---------------------|
| SANTANDER | 2,279,640.97 | 11,825.80 | 101,132.00 | 3,727.60 | 12,278.00 | 4,578.58 |
| BANCOMER | 360,392.59 | 0.00 | 67,062.00 | 0.00 | 148,351.00 | 178,546.00 |
| BANAMEX | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| BANORTE | 11,181.77 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| SCOTIABANK | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,257.44 |
| HSBC | 2,260,720.72 | 6,136.00 | 122,327.05 | 52,591.15 | 11,450.08 | 10,500.01 |
| BANREGIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 292.46 | 0.00 | 0.00 |
| BANCO AZTECA | 0.00 | 0.00 | 5.15 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total | 4,911,936.05 | 17,961.80 | 290,526.20 | 56,611.21 | 172,079.08 | 194,882.03 |
| Total Acumulado | | | | | | 5,643,996.37 |

1.2 El saldo de la cuenta de Inversiones Temporales (hasta 3 meses) al 31 de diciembre del 2023 se integra de la siguiente manera:

| Concepto | 31 de diciembre 2023 | 2022 |
|---|-----------------------|----------------------|
| Banorte cta. 1165278352 Concentradora | 35,774,565.87 | 00.0 |
| Fideicomiso BBVA MÉXICO S.A. 1003039099 FID.4124053 | 26,907,648.54 | 7,186,426.84 |
| Fideicomiso BANORTE 1106819486 FID.750179 | 99,993.11 | 93,009.83 |
| Fideicomiso BBVA BANCOMER cta. 3598 FID.4109047 | 45,836,146.07 | 18,341,361.32 |
| Fideicomiso BBVA BANCOMER cta. 5911 FID.4106951 | 200,000,000.00 | 00.0 |
| Total | 308,618,353.59 | 25,620,797.99 |

Dichas inversiones son derivado al instrumento jurídico "Contrato de Fideicomiso de Administración y Medio de Pago Número F/4109047" celebrado en fecha 15 de octubre de 2019 entre el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, en calidad de Fideicomitente y, por otra parte, BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, y en el que se establece como garantía de pago dos fondos de reserva que deberán contar con recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2 (Dos) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, mismos que podrán ser instrumentos de inversión en tanto el tipo de inversión lo permita, el Fiduciario realizará las inversión en Instituciones integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer, S. A. de C. V. en instrumentos gubernamentales de renta fija que no permitan minusvalías del Patrimonio Fideicomitado invertido, según lo establecen las cláusulas del contrato.

Y del "Contrato de Fideicomiso de Administración Número F/4124053", celebrado en fecha 15 de julio de 2021 entre el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, en calidad de Fideicomitente y, por otra parte, BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, y en el que se establece en el inciso d) de la cláusula tercera del contrato, señala que el patrimonio del fideicomiso invertido se integrará con el importe de los productos que se deriven de la inversión y en su caso de la reinversión de los recursos que integren el patrimonio de dicho fideicomiso.

1.3 En la cuenta de Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o administración existen fideicomisos cuyos saldos al 31 de diciembre del 2023 se integran de la siguiente manera:

| Concepto | 31 de diciembre 2023 | 2022 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Fideicomiso 6001 banco interacciones cta-0371800030215185 | 72,094.86 | 72,094.86 |
| Fideicomiso Banamex cta-160645-8 | 58,285.23 | 58,285.23 |
| Fideicomiso Banamex cta-160682-2 | 1,258,875.05 | 1,258,875.05 |
| Fideicomiso Santander Serfin | 196,125.06 | 196,125.06 |
| Fideicomiso NO. 4106951 BBVA BANCOMER S.A. 0112955911 Saneamiento A. | 258,135,427.05 | 72,874,878.66 |
| Fideicomiso NO. 4124053 BBVA MÉXICO S.A. 1003039099 | 15.07 | 11.11 |
| Fideicomiso Banorte 1106819486 / F750179 Recolección de Residuos Sólidos. | 526,200.00 | 526,200.00 |
| Fideicomiso NO. 2004041-0 Banco Santander (México), S. 72168 (Celsol). | 72,112,507.66 | 98,976,114.78 |
| Fideicomiso BBVA BANCOMER 0113823598 (Deuda Pública.) | 5,578,812.33 | 31,158,619.58 |
| Fideicomiso NO. 2001830 Santander Serfin 655028376019 num-2001 (Deuda pública) | 32,056,890.71 | 15,564,752.90 |
| Total | 369,995,233.02 | 220,685,957.23 |

Fideicomiso F/2001830 de Banco Santander, S. A., creado para realizar el pago de tres créditos de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente) celebró con BANOBRAS, los cuales ya fueron liquidados y que actualmente sirve como medio para la transferencia de los recursos de Participaciones al Fideicomiso F/2004041.

Fideicomiso F/410695-1 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de

000034

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



Quintana Roo, de fecha 24 de enero de 2019, en su quinto punto del orden del día. La finalidad es administrar el total de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental.

En el Fideicomiso 410695-1 de la Cuenta Bancaria BBVA Bancomer S.A 0112955911 de Saneamiento Ambiental, se presentan depósitos pendientes de registros al 31 diciembre del 2023 por la cantidad de \$531,241.00 derivado del desfase entre el momento en el que los contribuyentes depositan y el momento en el que asisten a las oficinas municipales a solicitar su recibo, por lo que regularmente se registran contablemente en el mes siguiente en el que se depositan.

El Fideicomiso F/750179 de Banco Mercantil Del Norte, S.A., Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue creado el 4 de mayo de 2020, como un Fideicomiso de administración y pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión del Servicio Público de limpieza, en su etapa de recolección y transporte de residuos sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por un periodo de 20 años.

El Fideicomiso F/750179 mencionado en el párrafo anterior, está sujeto a revisión según el acta de cabildo que Corresponde a la 20ª Sesión Extraordinaria Privada 2018-2021 según el punto de acuerdo SEGUNDO/ SÉPTIMO que a la letra dice.- "Con fundamento en los Artículos 6 Fracciones V, VI, 240, 248, 295 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y Artículos 5 Fracciones III, IV, 8 Fracciones IV, V, VI, VII, IX, 9 Fracciones II, III, 56, 57 del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y 182 Fracción II de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se ordena a SIRESOL Cancún y la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, la inspección y auditoría a la concesionaria Inteligencia México, S.A. de C.V. respetando el procedimiento previsto en la normatividad aplicable".

Fideicomiso F/2004041 de Banco Santander (México), S. A., creado como garantía y fuente de pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio de Alumbrado por un plazo de 15 años, según lo establecido en las cláusulas del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número 2004041-0 firmado con fecha 06 de abril de 2018, en donde el Municipio de Benito Juárez es Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar.

Fideicomiso F/4109047 de BBVA Bancomer S. A. (Fiduciario), de la cuenta bancaria BBVA Bancomer SA 0113823598, creado para realizar el pago de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente o Acreditante) tiene con las instituciones de crédito BBVA Bancomer, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) y Banco Azteca, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) correspondientes a los créditos 9884444367 y 960500528 respectivamente, y en el que se mantienen dos fondos reserva que deberán contar con recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2 (DOS) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, según lo establecen las cláusulas del contrato de deuda pública.

Fideicomiso F/4124053 de BBVA México, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en el séptimo punto del orden de los días de la sexagésima novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 15 de julio de 2021. La finalidad es administrar e invertir los recursos derivados del 4% de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental, que serán destinados al Apoyo Adicional al Retiro del Personal Policiaco.

2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

La cuenta de derechos a recibir efectivo y equivalentes se integra al 31 de diciembre del 2023, como sigue:

| Concepto | 31 de diciembre 2023 | 2022 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Inversiones Financieras de corto plazo | 499,991.76 | 499,991.76 |
| Cuentas Por Cobrar a Corto Plazo | 72,374,156.85 | 72,401,067.36 |
| Deudores Diversos Por Cobrar a Corto Plazo | 53,536,264.35 | 52,084,916.91 |
| Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 39,813,046.71 | 18,495,075.65 |
| Deudores Por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo | 256,989.75 | 251,989.75 |
| Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo | 86,810,953.07 | 86,827,421.23 |
| Total | 253,291,402.49 | 230,560,462.66 |

3. Derechos a Recibir Bienes o Servicios

GENERAL
BENITO JUÁREZ
L. ROO
CA Y DOCUMENTAL

000035



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

El saldo del rubro de Derechos a recibir bienes y servicios a corto plazo se integra por recursos otorgados a proveedores de bienes y prestación de servicios, así como a contratistas de obras públicas, que al 31 de diciembre del 2023 se agrupan como sigue:

| Concepto | 31 de diciembre 2023 | 2022 |
|--|----------------------|----------------------|
| Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo | 5,234,565.60 | 5,234,565.60 |
| Anticipo a contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo | 2,679,459.22 | 9,202,743.39 |
| Total | 7,914,024.82 | 14,437,308.99 |

3.1 El saldo de anticipos a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo está integrado por operaciones provenientes de los siguientes ejercicios:

| | |
|-----------------------------|-----------------|
| Ejercicio 2012 | \$ 188,622.00 |
| Ejercicio 2010 | \$ 934,156.54 |
| Ejercicio 2009 | \$ 48,126.60 |
| Ejercicio 2008 | \$ 123,490.00 |
| Ejercicio 2007 | \$ 1,707,393.73 |
| Ejercicio 2006 y anteriores | \$ 2,232,776.73 |

3.2 Los anticipos a contratistas que al 31 de diciembre del 2023 presenta un saldo de \$2,679,459.22 se integra por los anticipos de obras otorgados por la ejecución de los programas de obras de administraciones anteriores, el cual se detallan a continuación:

| | |
|----------------|-----------------|
| Ejercicio 2023 | \$415,658.57 |
| Ejercicio 2012 | \$ 356,704.93 |
| Ejercicio 2007 | \$ 1,907,095.72 |

Es importante señalar que los importes de ejercicios anteriores a 2006 y 2007 no es posible integrarla y/o identificarla debido a la antigüedad de los saldos y por la imposibilidad técnica de acceder a la información a consecuencia de la obsolescencia del equipo donde se encuentra alojado el programa contable.

4. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Benito Juárez no ha adquirido materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales ni suministros, en virtud de que no realiza procesos de producción, elaboración ni transformación de mercancías para uso o venta.

5. Almacenes

La cuenta de Almacenes se utiliza para controlar las entradas y salidas de los bienes consumibles adquiridos para ser distribuidos entre los usuarios; su composición al 31 de diciembre del 2023 es la siguiente:

| Concepto | 31 diciembre 2023 | 2022 |
|--|-------------------|-------------------|
| Almacén de Materiales y Suministros de Consumo | 181,927.65 | 752,262.64 |
| Total | 181,927.65 | 752,262.64 |

Es importante señalar que en el ejercicio 2018 se dejó de utilizar la cuenta de "Almacén de Materiales y Suministros de Consumo," derivado de que el sistema de armonización contable OperGov, permite llevar el control de los inventarios relacionados con el capítulo 2000 mediante un módulo independiente al registro contable y toda vez que, en la operación normal del Municipio, la mayoría de los bienes consumibles se entregan directamente a las áreas ejecutoras, aunado a que la capacidad física del almacén municipal es reducida, se determinó que las afectaciones contables se hicieran directamente al resultado del ejercicio, sin afectar al almacén, utilizando el modelo de asientos contables emitida por el CONAC, en la fracción III 1.2 b) 1.2.8 Registro de Materiales y Suministros sin almacén del modelo de asientos contables.

6. Otros activos circulantes

SE
E BENITO JUÁREZ
L. ROO
ICA Y D

000036



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

Este rubro representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual a doce meses. Su saldo se integra al 31 de diciembre del 2023 como sigue:

| Concepto | 31 de diciembre 2023 | 2022 |
|---------------------|----------------------|-------------------|
| Valores en Garantía | 745,516.32 | 745,516.32 |
| Total | 745,516.32 | 745,516.32 |

7. Inversiones financieras a largo plazo

La cuenta de inversiones financieras a largo plazo se integra al 31 de diciembre del 2023 como sigue:

| Concepto | 31 de diciembre 2023 | 2022 |
|---|----------------------|-------------|
| Participaciones y aportaciones de capital | 2,934,000.00 | 0.00 |
| Total | 2,934,000.00 | 0.00 |

8. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo

La cuenta de efectivo o equivalentes a largo plazo se integra al 31 de diciembre del 2023 como sigue:

| Concepto | 31 diciembre 2023 | 2022 |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Documentos por cobrar a largo plazo | 13,508,471.18 | 13,508,471.18 |
| Total | 13,508,471.18 | 13,508,471.18 |

El saldo de la cuenta de documentos por cobrar a largo plazo con un importe de \$13,508,471.18 proviene de ejercicios anteriores a 2006 por programas de apoyo de vivienda como FONHAPO, PRONASOL, la desincorporación del mercado 23, mercado 28, mercado Garibaldi, mercado independencia y por créditos de apoyo a vivienda de trabajadores del municipio de Benito Juárez. Es importante señalar que no es posible integrarla y/o identificarla debido a la antigüedad de los saldos y por la imposibilidad técnica de acceder a la información a consecuencia de la obsolescencia del equipo donde se encuentra alojado el programa contable, por lo que se está revisando y analizando por las áreas competentes para su posible reclasificación contra ejercicios anteriores.

9. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

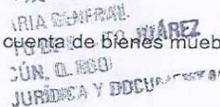
La cuenta de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se integra al 31 de diciembre del 2023 como sigue:

| Concepto | 31 de diciembre 2023 | 2022 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Terrenos | 2,757,222,082.21 | 2,757,222,082.21 |
| Viviendas | 46,750,507.63 | 46,750,507.63 |
| Edificios no Habitacionales | 725,458,557.88 | 684,212,887.44 |
| Infraestructura | 16,597,576.60 | 16,597,576.60 |
| Construcción en Proceso en Bienes de Dominio Publico | 493,916,738.49 | 211,946,677.08 |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios | 12,326,335.09 | 41,245,670.44 |
| Total | 4,052,271,797.90 | 3,757,975,401.40 |

Las obras en proceso están registradas en una cuenta contable específica del activo, la cual reflejará su grado de avance en forma objetiva y comprobable de acuerdo al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento al acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el DOF de fecha 13 de diciembre de 2011, en donde se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

10. Bienes muebles

La cuenta de bienes muebles se integra al 31 de diciembre del 2023 como sigue:



009037



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

| Concepto | 31 de diciembre 2023 | 2022 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Mobiliario y Equipo de Administración | 167,249,390.25 | 190,360,950.93 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 60,755,820.31 | 67,576,330.64 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 12,554,119.19 | 11,122,318.79 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 305,919,295.66 | 339,271,513.15 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 77,151,124.76 | 84,739,726.85 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 299,063,175.54 | 221,813,561.22 |
| Total | 922,692,925.71 | 914,884,401.58 |

11. Activos intangibles

La cuenta de activos intangibles se integra al 31 de diciembre del 2023 como sigue:

| Concepto | 31 de diciembre 2023 | 2022 |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|
| Software | 13,050,718.80 | 28,778,029.86 |
| Patentes, marcas y derechos | 834,405.68 | 834,405.68 |
| Licencias | 31,135,140.67 | 46,380,411.90 |
| Total | 45,020,265.15 | 75,992,847.44 |

12. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes

La cuenta de depreciaciones se integra al 31 de diciembre de 2023 como sigue:

| Concepto | 31 de diciembre 2023 | 2022 |
|---|------------------------|--------------------------|
| Depreciación Acumulada de Bienes Muebles | -929,601,518.81 | - 996,428,080.05 |
| Amortización Acumulada de Activos Intangibles | - 24,168,789.62 | - 55,141,371.91 |
| Total | -953,770,308.43 | -1,051,569,451.96 |

Pasivo

13. Cuentas por pagar a corto plazo

Las cuentas por pagar a corto plazo se integran al 31 de diciembre de 2023 como sigue:

| Concepto | 31 diciembre 2023 | 2022 |
|--|-----------------------|-------------------------|
| Servicios Personales por Pagar a Corto plazo | 171,555,933.97 | 157,216,969.28 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 279,261,454.88 | 471,170,893.61 |
| Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 168,411,679.96 | 75,343,230.07 |
| Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 117,866,232.24 | 126,289,587.73 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo | 107,779,081.90 | 107,776,988.27 |
| Devoluciones de la Ley de Ingresos Por Pagar a Corto Plazo | 8,420,005.38 | 7,654,258.12 |
| Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo | 112,005,975.48 | 108,115,285.92 |
| Total | 965,300,363.81 | 1,053,567,213.00 |

14. Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo

Al 31 de diciembre del 2023, este rubro presenta un saldo de \$1,296,331.35 y representa la provisión de los adeudos por amortizar de la deuda pública interna, que se deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. En 2023 se estimó un pago total anual por un importe de \$31,178,397.91 mismo que tendrá una disminución mensual al momento de efectuar el pago del periodo que corresponda; dicho monto fue determinado con base en las cifras estimadas proporcionadas por Banco Azteca crédito 960500528 y BBVA Bancomer crédito 9884444367 en relación a la tabla de amortización de pagos correspondientes de dichos créditos contratados.

GENERAL
E BENITO JUÁREZ
J. ROO
ICA Y COMERCIO

000038

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



| Concepto | 31 de diciembre 2023 | 2022 |
|---|----------------------|---------------------|
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna | 1,296,331.35 | 1,110,203.72 |
| Total | 1,296,331.35 | 1,110,203.72 |

15. Pasivos diferidos

Derivado de la recaudación anticipada del impuesto predial 2024 durante la "Jornada de Subsidios, Estímulos Fiscales y Regularización de Trámites 2023", mismo que se llevó a cabo durante el mes de diciembre del ejercicio actual, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 se reconocerá con afectación al ingreso en el primer mes del ejercicio 2024; por tal motivo su saldo al 31 de diciembre se presenta como sigue:

| Concepto | 31 de diciembre 2023 | 2022 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo | 443,805,641.00 | 426,798,545.00 |
| Total | 443,805,641.00 | 426,798,545.00 |

16. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo

Esta cuenta representa los fondos propiedad de terceros en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración, que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, y que específicamente se refiere a la parte del fondo de ahorro retenido a los empleados de este municipio, y que se integra al 31 de diciembre 2023 como sigue:

| Concepto | 31 de diciembre 2023 | 2022 |
|--|----------------------|----------------------|
| Fondos en Administración a Corto Plazo | 36,391,683.04 | 33,372,392.07 |
| Total | 36,391,683.04 | 33,372,392.07 |

17. Otros pasivos a corto plazo

La cuenta de otros pasivos a corto plazo representa todos los depósitos pendientes de clasificar de las direcciones de Egresos, Ingresos y Finanzas, distinguidos por cuenta bancaria, lo que permite una identificación más clara de los depósitos no identificados. Se integra al 31 de diciembre del 2023 como sigue:

| Concepto | 31 de diciembre 2023 | 2022 |
|---------------------------|----------------------|---------------------|
| Ingresos por Clasificar | 0.00 | 0.00 |
| Otros Pasivos Circulantes | 6,719,887.05 | 6,719,887.05 |
| Total | 6,719,887.05 | 6,719,887.05 |

A continuación, se detalla la integración de la cuenta Otros Pasivos Circulantes:

| Concepto | 31 de diciembre 2023 | 2022 |
|--|----------------------|--------------|
| Depósitos Pendientes Por Identificar Dirección de Ingresos | 1,155,838.72 | 1,155,838.72 |
| Depósitos Pendientes Por Identificar Dirección de Egresos | 957,383.88 | 957,383.88 |
| Depósitos Pendientes Por identificar Dirección de Finanzas | 294,480.11 | 294,480.11 |
| Depósitos Pendientes por Identificar Bancomer 144 | 52,698.55 | 52,698.55 |
| Depósitos Pendientes por Identificar Scotiabank 251 | 96,309.81 | 96,309.81 |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 349 | 72,632.41 | 72,632.41 |
| Depósitos Pendientes por Identificar Banamex 136 | 99,792.15 | 99,792.15 |
| Depósitos Pendientes por Identificar Scotiabank 190 | 2,312.48 | 2,312.48 |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 251 | 235,520.35 | 235,520.35 |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 293 | 2,280.01 | 2,280.01 |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 392 | 420,259.55 | 420,259.55 |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 400 | 251,762.56 | 251,762.56 |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 426 | 346,190.10 | 346,190.10 |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 660 | 15,777.00 | 15,777.00 |
| Depósitos Pendientes por Identificar BANORTE 798 | 61,341.77 | 61,341.77 |
| Depósitos Pendientes por Identificar BANORTE 800 | 8,967.72 | 8,967.72 |
| Depósitos Pendientes por Identificar BANORTE 961 | 82,511.56 | 82,511.56 |
| Depósitos Pendientes por Identificar Bancomer 414 | 306,719.31 | 306,719.31 |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 973 | 460,487.14 | 460,487.14 |

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
N. Q. ROO
OFICINA Y DOCUMENTACIÓN

000039



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

| Concepto | 31 de diciembre 2023 | 2022 |
|---|----------------------|---------------------|
| Depósitos Pendientes por Identificar Scotiabank 996 | 78,033.63 | 78,033.63 |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 919 | 135,466.31 | 135,466.31 |
| Depósitos Pendientes por Identificar Banorte 295 | 74,664.77 | 74,664.77 |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 327 | 30,715.96 | 30,715.96 |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSCB 335 | 104,457.85 | 104,457.85 |
| Depósitos Pendientes Por Identificar Santander 913 | 96,724.32 | 96,724.32 |
| Depósitos Pendientes por Identificar Santander 029 | 120,094.98 | 120,094.98 |
| Depósitos Pendientes por Identificar Santander 029 | 2,125.80 | 2,125.80 |
| Depósitos Pendientes por Identificar Bancomer 042 | 143,734.33 | 143,734.33 |
| Deposito Pendientes por Identificar HSBC 534 | 43,256.76 | 43,256.76 |
| Deposito Pendientes por Identificar HSBC 478 | 657.36 | 657.36 |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 494 | 100,884.81 | 100,884.81 |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 8500 | 15,749.43 | 15,749.43 |
| Depósitos Pendiente por Identificar Santander 013 | 93,697.89 | 93,697.89 |
| Depósitos Pendientes por Identificar Santander 030 | 105,695.70 | 105,695.70 |
| Depósitos Pendientes por Identificar Banamex 095 | 1,650.52 | 1,650.52 |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 620 | 103,933.89 | 103,933.89 |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 638 | 122,453.05 | 122,453.05 |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 707 | 422,624.51 | 422,624.51 |
| Depósitos Pendientes por Identificar | 6,719,887.05 | 6,719,887.05 |

18. Deuda pública a largo plazo.

En esta cuenta se presentan las obligaciones a cargo del Municipio con instituciones financieras de México con vencimiento mayor a un año, consideradas no circulantes. Su integración al 31 de diciembre del 2023 es la siguiente:

| Concepto | 31 de diciembre 2023 | 2022 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Banco BBVA Bancomer crédito 9884444367 | 454,671,167.16 | 469,174,804.48 |
| Banco Azteca crédito 960500528 | 413,939,411.01 | 428,207,636.53 |
| Total de la Deuda Pública a Largo Plazo | 868,610,578.17 | 897,382,441.01 |

18.1 Principales antecedentes y condiciones contractuales del crédito simple celebrado con Banco **BBVA Bancomer**, S. A. crédito 9884444367.

Antecedentes: Derivado del refinanciamiento de la Deuda Pública, el Municipio de Benito Juárez celebró un Contrato de Crédito Simple, mismo que se formalizó al amparo del Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.

Fecha de contratación: El 15 de octubre de 2019.

Tipo de Financiamiento: Contrato de Apertura de Crédito Simple.

Acreditado: El Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

Acreeedor: BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER.

Monto: Hasta por la cantidad de \$500,000,000.00 (son: Quinientos Millones de pesos, 00/100 Moneda Nacional).

Destino: a) Refinanciamiento parcial del Contrato de Crédito Simple "B" TRAMO I (9353) celebrado con BANOBRAS en fecha 16 de diciembre de 2010 entre el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y;

b) Para el pago de gastos y costos asociados al financiamiento, sin rebasar el 2.5% del monto contratado y en su caso para la constitución del Fondo de Reserva.

Fecha de vencimiento: Precisamente el día 25 de diciembre de 2034.

Fuente de Pago: El 31.73% del Fondo General de Participaciones que en ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

Autorización de la Legislatura Local: Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.

Mecanismo de Pago: El Contrato de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago número F4109047, celebrado entre el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, en calidad de Fideicomitente y, por otra parte, BBVA BANCOMER, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en su carácter de Fiduciario.

Monto y Fecha de Disposición: \$498,462,835.00 (son: Cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M. N.) depositados el día 28 de abril de 2020.

GENERAL
BENITO JUÁREZ
L. ROO

000040



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

El plazo será pagadero hasta por 180 meses, mediante pagos mensuales crecientes, predeterminados y consecutivos de capital, más intereses sobre saldos insolutos.

El pago de capital, así como los intereses, que se generen durante el plazo del crédito se deberán cubrir por el Acreditado con recursos ajenos al Crédito, teniendo como garantía de pago el 31.73% del Fondo General de Participaciones que en ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

El plazo máximo del crédito será hasta 180 meses a partir de la fecha en que el acreditado ejerza la primera disposición del crédito.

El acreditado deberá constituir, mantener y, en su caso, reconstituir un fondo de reserva para el pago de interés y capital, que deberán equivaler, en todo momento durante la vigencia del crédito, a cuando menos el importe de dos veces el servicio mensual de la deuda derivada del crédito.

8.2 Principales antecedentes y condiciones contractuales del crédito simple celebrado con **Banco Azteca, S. A.** crédito 960500528.

Antecedentes: Derivado del refinanciamiento de la Deuda Pública, el Municipio de Benito Juárez celebró un Contrato de Crédito Simple, mismo que se formalizó al amparo del Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.

Fecha de contratación: 15 de octubre de 2019.

Tipo de Financiamiento: Contrato de Apertura de Crédito Simple.

Acreditado: El Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

Acreedor: Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.

Monto: Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (son: Quinientos Millones de pesos, 00/100 Moneda Nacional).

Destino: a) Refinanciamiento para el finiquito del Contrato de Crédito Simple "B" TRAMOS I y II (9347 y 9353) celebrado con BANOBRAS en fecha 16 de diciembre de 2010 entre el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y;

b) Refinanciamiento parcial del Contrato de Crédito Simple (9354) celebrados con BANOBRAS en fecha 16 de diciembre de 2010 entre el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y;

c) Para el pago de gastos y costos asociados al financiamiento, sin rebasar el 2.5% del monto contratado y en su caso para la constitución del Fondo de Reserva.

Fecha de vencimiento: Precisamente el día 25 de diciembre de 2034.

Fuente de Pago: El 31.73% del Fondo General de Participaciones que en ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

Autorización de la Legislatura Local: Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.

Mecanismo de Pago: El Contrato de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago número F/4109047, celebrado entre el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, en calidad de Fideicomitente y, por otra parte, BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en su carácter de Fiduciario.

Monto y Fecha de Disposición: \$480,015,779.52 (son: Cuatrocientos ochenta millones quince mil setecientos setenta y nueve pesos 52/100 M. N.) depositados el día 29 de abril de 2020.

El plazo será pagadero hasta por 180 meses, mediante pagos mensuales crecientes, predeterminados y consecutivos de capital, más intereses sobre saldos insolutos.

El pago de capital, así como los intereses, que se generen durante el plazo del crédito se deberán cubrir por el Acreditado con recursos ajenos al Crédito, teniendo como garantía de pago el 31.73% del Fondo General de Participaciones que en ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

El plazo máximo del crédito será hasta 180 meses a partir de la fecha en que el acreditado ejerza la primera disposición del crédito.

) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

GENERAL
BENITO JUÁREZ

000041

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



1.1 Ingresos de Gestión

Los ingresos de gestión corresponden a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios; el monto al 31 de diciembre del 2023 se detalla a continuación:

| Concepto | 31 de diciembre 2023 |
|--|-------------------------|
| Impuestos | 2,202,289,088.84 |
| Impuestos sobre los Ingresos | 14,648,777.00 |
| Impuesto sobre el patrimonio | 952,117,244.00 |
| Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones | 926,078,418.50 |
| Accesorios de impuestos | 58,312,261.97 |
| Otros Impuestos | 251,132,387.37 |
| Derechos | 1,924,437,535.76 |
| Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. | 37,181,610.00 |
| Derechos por Prestación de Servicios | 1,862,042,122.58 |
| Accesorios de Derechos | 13,784,443.00 |
| Otros Derechos | 11,429,360.18 |
| Productos | 58,760,728.43 |
| Aprovechamientos | 103,694,115.22 |
| Total Ingresos de Gestión | 4,289,181,468.25 |

1.2 Ingresos Por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones

Los ingresos por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, comprende el importe de los ingresos de las entidades federativas y municipios por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren el gobierno federal con éstos, el monto al 31 de diciembre de 2023 es de \$2,542,156,247.78 y su detalle se muestra a continuación:

| Concepto | 31 diciembre 2023 |
|---|-------------------------|
| Participaciones, Aportaciones y Convenios | 2,542,156,247.78 |
| Participaciones | 1,216,333,443.00 |
| Aportaciones | 1,097,914,725.00 |
| Convenios | 223,726.55 |
| Incentivos derivados de la colaboración fiscal | 227,684,353.23 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0.00 |
| Transferencias internas y asignaciones al sector publico | 0.00 |
| Subsidios y subvenciones | 0.00 |
| Total, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones. | 2,542,156,247.78 |

1.3 Otros Ingresos y Beneficios

El saldo del rubro "Otros Ingresos y Beneficios Varios" se integra, al 31 de diciembre de 2023, por el monto de los intereses ganados derivados de inversiones realizadas en cuentas bancarias de los diferentes fideicomisos, así como por el importe de otros ingresos no incluidos en los rubros específicos de ingresos obtenidos por los entes públicos:

| Concepto | 31 de diciembre 2023 |
|--|----------------------|
| Ingresos Financieros | 9,631,547.50 |
| Otros ingresos y beneficios varios | 1,381,791.05 |
| Total Otros Ingresos y Beneficios | 11,013,338.55 |

2.1 Gastos de Funcionamiento



GENERAL
E BENITO JUÁREZ
Q. ROO

000042



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

Los Gastos de funcionamiento comprenden el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público, mismos que se relacionan a continuación:

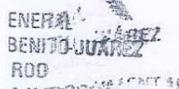
| Concepto | 31 de diciembre 2023 |
|---|-------------------------|
| Servicios Personales | 2,527,204,339.31 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 528,119,787.98 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 232,558,811.61 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 614,798,749.63 |
| Seguridad Social | 302,539,595.59 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 832,355,075.38 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 16,832,319.12 |
| Materiales y Suministros | 210,947,372.73 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 21,506,588.21 |
| Alimentos y Utensilios | 9,835,903.11 |
| Materias Primas y Mat. de Prod. y Comercio | 99.8 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 39,137,899.60 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 752,254.60 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 104,967,442.08 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 24,717,602.41 |
| Materiales y Suministros para Seguridad | 585,400.00 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 9,444,182.92 |
| Servicios Generales | 1,201,262,393.05 |
| Servicios Básicos | 131,978,709.32 |
| Servicios de Arrendamiento | 313,718,194.84 |
| Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 123,948,503.92 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 40,450,961.56 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 330,395,430.61 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 135,890,075.07 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 1,782,075.56 |
| Servicios Oficiales | 11,687,470.66 |
| Otros Servicios Generales | 111,410,971.51 |
| Total de Gastos de Funcionamiento | 3,939,414,105.09 |

2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas comprenden el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, mismos que se relacionan a continuación:

| Concepto | 31 de diciembre 2023 |
|--|-------------------------|
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 888,979,294.50 |
| Asignaciones al Sector Público | 888,979,294.50 |
| Transferencias Internas al sector público | 0.00 |
| Transferencias al resto del sector Público | 55,062,406.00 |
| Transferencias a entidades Federativas y Municipios | 55,062,406.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 94,414,942.00 |
| Subsidios | 94,414,942.00 |
| Ayudas Sociales | 151,376,249.93 |
| Ayudas Sociales a Personas | 101,725,046.33 |
| Becas y Otras Ayudas Para Programas | 23,089,203.60 |
| Ayudas Sociales a Instituciones | 26,562,000.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | 2,141,470.58 |
| Pensiones | 0.00 |
| Otras Pensiones y Jubilaciones | 2,141,470.58 |
| Donativos | 3,000,000.00 |
| Donativos a Instituciones sin fines de lucro | 3,000,000.00 |
| Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,194,974,363.01 |

2.3 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública



000043



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

Los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública comprenden el importe del gasto derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a largo plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores. Su saldo al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

| Concepto | 31 de diciembre 2023 |
|--|-----------------------|
| Intereses de la Deuda Pública Interna | 106,481,015.97 |
| Total Intereses de la Deuda Pública | 106,481,015.97 |

2.4 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Los otros gastos y pérdidas extraordinarias comprenden el importe de gastos no incluidos en los grupos anteriores, referentes principalmente a la depreciación y amortización de los bienes propiedad del Municipio, mismos que se relacionan a continuación:

| Concepto | 31 de diciembre 2023 |
|--|----------------------|
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 75,615,100.07 |
| Depreciación de Bienes Muebles | 75,615,100.07 |

2.5 Inversión Pública

La inversión pública comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio, mismos que se relacionan a continuación:

| Concepto | 31 de diciembre 2023 |
|---|----------------------|
| Inversión Pública No Capitalizable | 1,674,545.08 |
| Construcción En Bienes No Capitalizable | 1,674,545.08 |

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Hacienda Pública/Patrimonio

La cuenta de hacienda pública/patrimonio contribuido, se integra al 31 de diciembre de 2023 como sigue:

| Concepto | 31 de diciembre 2023 | 2022 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Aportaciones | 2,910,799,738.89 | 2,910,799,738.89 |
| Donación de Capital | 463,119,418.45 | 463,119,418.45 |
| Suma de la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido | 3,373,919,157.34 | 3,373,919,157.34 |

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

A continuación, se muestra el análisis detallado del Estado de Flujos de Efectivo:

| Concepto | 31 de diciembre 2023 | 2022 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | 1,599,807,025.43 | 757,801,673.46 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión | -304,468,585.64 | -155,774,075.57 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | -701,062,964.26 | -84,766,067.20 |
| Incremento/Disminución Neta en Efectivo y Equivalentes | 625,248,057.82 | 517,261,530.69 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 1,257,274,691.27 | 740,013,160.58 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | 1,882,522,749.09 | 1,257,274,691.27 |

000044

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



De igual forma se presenta a continuación la conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y el saldo de resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro).

| Concepto | 31 de diciembre 2023 | 2022 |
|--|-------------------------|-----------------------|
| Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro | 1,524,191,925.36 | 688,656,365.74 |
| Más movimientos en partidas (o rubros) que no afectan al efectivo | 75,615,100.07 | 69,145,307.72 |
| Depreciación | 75,615,100.07 | 69,145,307.72 |
| Amortización | 0.00 | 0.00 |
| Incremento en las provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Incremento en las inversiones producido por revaluación | 0.00 | 0.00 |
| Ganancia/perdida en venta de propiedad, planta y equipo | 0.00 | 0.00 |
| Incremento en cuentas por cobrar | 0.00 | 0.00 |
| Flujos de Efectivo Netos de las actividades de Operación | 1,599,807,025.43 | 757,801,673.46 |

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES.

1. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables.

| MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (CIFRAS EN PESOS) | |
|---|-------------------------|
| 1. Total de Ingresos Presupuestarios | 6,842,351,054.58 |
| 2. Más ingresos contables no presupuestarios | 0.00 |
| 2.1 Ingresos Financieros | 0.00 |
| 2.2 Incrementos por variación de inventarios | 0.00 |
| 2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0.00 |
| 2.4 Disminución del exceso de provisiones | 0.00 |
| 2.5 Otros ingresos y beneficios varios | 0.00 |
| 2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios | 0.00 |
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contables | 0.00 |
| 3.1 Aprovechamientos patrimoniales | 0.00 |
| 3.2 Ingresos derivados de financiamientos | 0.00 |
| 3.3 Otros ingresos presupuestarios no contables | 0.00 |
| 4. Total de Ingresos Contables | 6,842,351,054.58 |

2. Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

| MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (CIFRAS EN PESOS) | |
|--|-------------------------|
| 1. Total de egresos (presupuestarios) | 5,931,692,657.88 |
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables | 690,823,173.81 |
| 2.1 Materias primas y materiales de producción y comercialización | 0.00 |
| 2.2 Materiales y suministros | 0.00 |
| 2.3 Mobiliario y equipo de administración | 1,358,627.84 |
| 2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 556,383.00 |
| 2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 1,498,800.39 |
| 2.6 Vehículos y equipo de transporte | 35,990,092.60 |
| 2.7 Equipo de defensa y seguridad | 1,346,141.73 |
| 2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas | 110,635,774.38 |
| 2.9 Activos biológicos | 0.00 |
| 2.10 Bienes inmuebles | 0.00 |
| 2.11 Activos intangibles | 0.00 |
| 2.12 Obra pública en bienes de dominio público. | 495,591,283.57 |

GENERAL
BENITO JUÁREZ
L. ROO

000045



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

| MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (CIFRAS EN PESOS) | | |
|--|---------------|-------------------------|
| 2.13 Obra pública en bienes propios | 12,326,335.09 | |
| 2.14 Acciones y participaciones de capital | 2,934,000.00 | |
| 2.15 Compra de títulos y valores | 0.00 | |
| 2.16 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos | 0.00 | |
| 2.17 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | 0.00 | |
| 2.18 Amortización de la deuda pública | 28,585,735.21 | |
| 2.19 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | 0.00 | |
| 2.20 Otros Egresos Presupuestales No Contables | 0.00 | |
| 3. Más gastos contables no presupuestales | | 77,289,645.15 |
| 3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 75,615,100.07 | |
| 3.2 Provisiones | 0.00 | |
| 3.3 Disminución de inventarios | 0.00 | |
| 3.4 Otros Gastos | 0.00 | |
| 3.5 Inversión Pública no Capitalizable | 1,674,545.08 | |
| 3.6 Materiales y Suministros (consumos) | 0.00 | |
| 3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales | 0.00 | |
| 4. Total de Gasto Contable | | 5,318,159,129.22 |

b) NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimiento de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control, y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, estas se identifican bajo los siguientes conceptos:

• **Contables.**

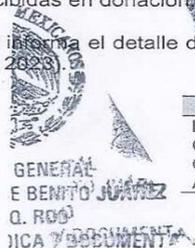
Los saldos de las Cuentas de Orden Contables al 31 de diciembre de 2023 se detallan a continuación:

| Concepto | Monto |
|--|-------------------------|
| Juicios | 1,813,803,029.93 |
| Cuentas de orden del Municipio | 2,045,361,881.85 |
| Bienes arqueológicos, artísticos e históricos | 35.00 |
| Bienes inmuebles no capitalizables recibidos (donaciones*) | 334,828,872.89 |
| Total | 4,193,993,819.67 |

*En el mes de abril de 2019 se registró en cuentas de orden contables de bienes inmuebles no capitalizables, 43 vialidades recibidas en donación, con un valor catastral total de \$334,828,872.89.

Se informa el detalle de los juicios registrados por un monto de \$ 1,813,803,029.93 (cifras actualizadas al 31 de diciembre de 2023)

| Materia | No. de Expedientes | Importe |
|------------------------------|--------------------|----------------|
| Laboral | 148 | 427,263,568.29 |
| Contencioso - Administrativo | 89 | 442,510,815.89 |
| Civil | 19 | 918,671,208.00 |
| Amparo | 119 | 25,357,437.75 |



000046



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

| Materia | No. de Expedientes | Importe |
|--------------|--------------------|-------------------------|
| Total | | 1,813,803,029.93 |

• **Presupuestarias.**

Las cuentas de Orden Presupuestales se llevan para registrar las operaciones presupuestales que afectan la Ley de Ingresos del Ejercicio y el Presupuesto de Egresos de la Entidad autorizada para el mismo periodo.

A continuación, se presenta un resumen de las cuentas de orden relacionadas con el Municipio de Benito Juárez:

| LEY DE INGRESOS | | PRESUPUESTO DE EGRESOS | |
|-----------------|--|------------------------|---|
| 1. | Ley de Ingresos Estimada | 1. | Presupuesto de Egresos Aprobado |
| 2. | Ley de Ingresos por Ejecutar | 2. | Presupuesto de Egresos por Ejercer |
| 3. | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | 3. | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado |
| 4. | Ley de Ingresos Devengada | 4. | Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 5. | Ley de Ingresos Recaudada | 5. | Presupuesto de Egresos Devengado |
| | | 6. | Presupuesto de Egresos Ejercido |
| | | 7. | Presupuesto de Egresos Pagado |

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

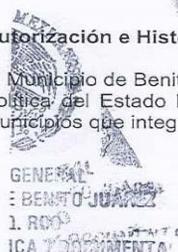
El Municipio de Benito Juárez cuenta con actividades económicas como turismo, comercio y servicios, siendo el primero de ellos el más preponderante en su contribución económica.

El cierre de los establecimientos derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 generó una baja económica significativa en los últimos años, por lo que, a la fecha, el crecimiento de éste ha sido progresivo siendo un punto focal la reactivación del turismo.

A pesar de lo anterior, se ha logrado mantener unas finanzas públicas sanas, aplicando criterios de racionalidad, austeridad y disciplina en la administración de los recursos; además, se implementaron estrategias para cubrir todos los compromisos y obligaciones del Municipio en beneficio de la ciudadanía y sin la contratación de nuevos empréstitos tanto a corto como a largo plazo.

3. Autorización e Historia

El Municipio de Benito Juárez fue creado mediante decreto del 12 de enero de 1975, por el que se promulga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, según el artículo 129 de ese precepto legal, el cual define los Municipios que integrarán al Estado de Quintana Roo, siendo uno de ellos el de Benito Juárez.



000047

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



4. Organización y Objeto Social

4.1 Objeto Social del Municipio.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, esta entidad será gobernada por un Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial.

4.2 Principal Actividad.

Los servicios públicos que se proporcionan en MBJ son los siguientes: Alumbrado Público, Limpia y Recolección de Basura, Mercados y Centrales de Abasto, Rastro, Calles, Parques y Jardines, Nomenclatura, Alcantarillado y drenaje, entre otros.

En el ámbito de su respectiva jurisdicción concurrirá con la autoridad estatal y federal de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias: Salud, Educación, Población, Preservación y promoción de los derechos y desarrollo integral, Patrimonio y promoción cultural, Regulación y fomento al deporte, Protección civil, Turismo, Protección al medio ambiente, Planeación del desarrollo regional, Creación y administración de reservas territoriales, Desarrollo económico, en todas sus vertientes y Desarrollo social.

4.3 Ejercicio fiscal.

El periodo fiscal que se presenta en estas notas corresponde del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

4.4 Régimen Jurídico.

Como se establece en los artículos 1 y 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Municipio de Benito Juárez (MBJ), es una institución gubernamental de carácter público, constituida de personas, establecida en el territorio que le señala la Constitución Política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

Los Municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estados de Quintana Roo; la Autonomía del Municipio Libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de la competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan.

4.5 Consideraciones Fiscales.

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 79 del Título III Fracción XXIII, señala que el Municipio no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; así también el Artículo 96, del Título IV Capítulo I de la Ley del ISR establece la obligación de retener y enterar el impuesto correspondiente en el caso de pagos de remuneraciones al personal; por otra parte está obligado a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 106 Párrafo Quinto del Capítulo II Sección I de la Ley del ISR en el caso de pagos de prestaciones por concepto de Servicios Profesionales; también está obligado a la retención del ISR en los términos del Artículo 116 Párrafo Quinto del Capítulo III de la Ley del ISR; así también deberá apegarse y cumplir todos los lineamientos normativos que establecen las diversas Leyes Fiscales en cuanto a declaraciones informativas y reunir los requisitos y comprobantes fiscales que las Leyes dispongan.

De igual forma, según el artículo 3º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero y, en su caso, pagar el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%. Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley.

GENERAL
BENITO JUÁREZ
ROO

000048

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo.

4.6 Estructura Organizacional Básica.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, la entidad será gobernada por un Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio.

4.7 Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Fideicomiso F/2001830 de Banco Santander, S. A., creado para realizar el pago de tres créditos de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente) celebró con BANOBRAS, los cuales ya fueron liquidados y que actualmente sirve como medio para la transferencia de los recursos de Participaciones al Fideicomiso F/2004041.

Fideicomiso F/2004041 de Banco Santander (México), S. A., creado como garantía y fuente de pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio de Alumbrado por un plazo de 15 años, según lo establecido en las cláusulas del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número 2004041-0 firmado con fecha 06 de abril de 2018, en donde el Municipio de Benito Juárez es Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar.

Fideicomiso F/410695-1 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 24 de enero de 2019, en su quinto punto del orden del día. La finalidad es administrar el total de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental.

Fideicomiso F/410695-1, a través del Quinto Punto del orden de día de la Décima Sesión Ordinaria, de fecha 03 de febrero de 2022, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, aprobó la suscripción del convenio modificatorio del Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago, con el objetivo de adecuar y actualizar los términos y condiciones en los que ha de llevarse a cabo la administración y pago de los recursos que se generan por concepto del derecho de saneamiento ambiental, respecto de los recursos que serán transferidos al Fideicomiso para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del Municipio de Benito Juárez, correspondiente al 4% de los recursos provenientes del pago del Derecho de Saneamiento Ambiental, para efectos de transparentar la procedencia de los recursos que ingresan a las cuentas de los fideicomisos es necesario establecer su fuente de ingreso, por lo que, con esta modificación se aportan los elementos necesarios para evidenciar la procedencia lícita de los recursos que se ingresarán al Fideicomiso para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del Municipio de Benito Juárez.

Fideicomiso F/4109047 de BBVA Bancomer S. A. (Fiduciario), creado para realizar el pago de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente o Acreditante) tiene con las instituciones de crédito BBVA Bancomer, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) y Banco Azteca, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) correspondientes a los créditos 9884444367 y 960500528 respectivamente, y en el que se mantienen dos fondos reserva que deberán contar con recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2 (DOS) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, según lo establecen las cláusulas del contrato de deuda pública.

Fideicomiso F/750179 de Banco Mercantil Del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue creado el 04 de mayo de 2020, como un Fideicomiso de administración y pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión del Servicio Público de Limpia, en su etapa de recolección y transporte de residuos sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (Fideicomitente), por un periodo de 20 años.

Fideicomiso F/4124053 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en el séptimo punto del orden de los días de la sexagésima novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 15 de julio de 2021. La finalidad es administrar e invertir los recursos derivados del 4% de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental, que serán destinados al Apoyo Adicional al Retiro del Personal Policiaco.

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
C Y DOCUMENTACIÓN

000049

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

5.1 Normatividad.

Los Estados Financieros del Municipio de Benito Juárez del presente ejercicio, se prepararon aplicando la normatividad contable contenida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la mayoría de ellos, buscando que las Áreas Responsables y Ejecutoras realicen los registros de las operaciones financieras que genera el Municipio en el sistema de contabilidad gubernamental armonizado, con el propósito de estar lo más cerca posible al registro en tiempo real.

El Sistema Informático funciona en una plataforma web, con las pólizas modelo que entre otras acciones se alinean con las matrices de conversión. También el sistema de contabilidad considera de algunas pólizas especiales que se utilizan para operaciones no consideradas en el rango de las pólizas modelo y en las que el CONAC no ha emitido lineamientos específicos.

En este sentido la información financiera que el sistema informático emite se interrelaciona con la parte presupuestal mediante las cuentas de orden presupuestales de ingreso y de egresos (Cuentas 81 y 82), en el Módulo de Reportes Contabilidad, mientras que la información presupuestal y programática se genera en el módulo presupuestal, mismos que se concilian mediante la "Conciliación Contable Presupuestal de los ingresos y de los Egresos", según las reglas emitidas por el CONAC, que emite el mismo sistema.

5.2 Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Las políticas contables de la Administración Pública del Municipio de Benito Juárez, se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público.

Los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental adoptados son los aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y se enlistan a continuación:

Sustancia económica: Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Entes públicos: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Existencia permanente: La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario

Revelación suficiente: Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Importancia relativa: La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Registro e integración presupuestaria: La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Consolidación de la información financiera: Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

GENERAL
DE BENITO JUÁREZ
Q. ROO
RICA Y DOCUMENTOS

000050



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

Devengo contable: Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Valuación: Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Dualidad económica: El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Consistencia: Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

6.1 Depuración y Cancelación de Saldos.

Con el fin de presentar en los Estados Financieros información veraz y apegada a la realidad del Municipio se continúa con la depuración de saldos haciendo análisis a las diversas cuentas de activo y pasivo, con el fin de integrar los saldos incorrectos, realizar los ajustes necesarios para su adecuada revelación.

7. Posición en Moneda Extranjera Protección por Riesgo Cambiario

El Municipio de Benito Juárez no cuenta con recursos financieros en moneda extranjera siendo todos ellos representados en pesos mexicanos.

Los estados financieros del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 están presentados en pesos mexicanos corrientes.

8. Reporte Analítico del Activo

8.1 Efectivo y Equivalentes.

Las operaciones del manejo de recursos se realizan con las instituciones del Sistema Financiero Mexicano, el efectivo y equivalente está constituido por moneda nacional de curso legal a su valor nominal. Se incluyen depósito en bancos, inversiones en fideicomisos de garantía y valores de inmediata realización. Los valores de inmediata realización se expresan al costo de adquisición más los rendimientos devengados a la fecha de cierre del periodo contable. Los aumentos y disminuciones en estos valores se consideran como ingresos y egresos de cada ejercicio.

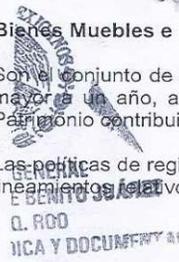
8.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

Las cuentas por cobrar se registran al valor entregado y que se tiene derecho a percibir por el Municipio, así como por derechos adquiridos. Están integradas principalmente por anticipos a proveedores entregados para realizar operaciones normales del Municipio, también se incluyen cantidades a cargo empleados y ex empleados. Así como algunas cuentas por cobrar a Instituciones Bancarias, programas de microcréditos y proyectos productivos.

8.3 Bienes Muebles e Inmuebles de Activo Fijo.

Son el conjunto de Bienes Muebles e Inmuebles conocidos como activos tangibles destinados a servir de forma duradera, mayor a un año, a la actividad de la Dependencia, que generalmente no se destinan a la venta, y que constituyen el Patrimonio contribuido del Municipio.

Las políticas de registro para bienes muebles e inmuebles en el MBJ son las incluidas en la LGCG del artículo 23 al 32 y los lineamientos relativos al Patrimonio.



000051

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



8.4 Adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Los bienes inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamento, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición, construcción, o bien a su valor estimado razonablemente por el área administrativa correspondiente o al de avalúo, en su caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación, aun cuando no se cuente con la factura o documentación original que ampare la propiedad incluyendo todos los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el IVA excepto cuando sea recuperable de acuerdo a las disposiciones fiscales.

Para el caso de bienes inmuebles obtenidos por donación, expropiación o adjudicación se valúan con el valor asentado en la Cedula Catastral.

8.5 Registro Patrimonial.

Todos los bienes patrimoniales propiedad de la entidad por adquisición, donación o adjudicación deben ser registrados contablemente en cuentas de activo y de patrimonio a su costo de adquisición o avalúo según sea el caso; independientemente de su registro al gasto cuando sea por adquisición.

Es importante señalar que a partir del ejercicio 2017 se hace mes a mes una conciliación contable-patrimonial entre la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Patrimonio, con el fin de mantener actualizados ambos registros.

8.6 Depreciación.

Deberá calcularse conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente de su adquisición. Las Tasas de depreciación se tomarán de acuerdo a las "Normas y Políticas Administrativas para el Control del Patrimonio Mobiliario e Inmobiliario Municipal", aprobadas en la tercera sesión ordinaria del Comité Municipal de Armonización Contable, llevada a cabo el 28 de febrero de 2018, considerando lo siguiente:

Bienes Muebles (Excepto Parque Vehicular)

| Cuenta | Concepto | Años de vida útil | % de depreciación anual |
|-----------|---|-------------------|-------------------------|
| 1.2.4.2.9 | Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 5 | 20 |
| 1.2.4.3.2 | Instrumental Médico y de Laboratorio | 3 | 33.33 |
| 1.2.4.5.1 | Goggles, Esposas, chalecos balísticos, chaleco táctico | 2 | 50 |
| 1.2.4.6.1 | Maquinaria y Equipo Agropecuario | 5 | 20 |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria y Equipo Industrial | 5 | 20 |
| 1.2.4.6.3 | Maquinaria y Equipo de Construcción | 5 | 20 |
| 1.2.4.6.4 | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial | 5 | 20 |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación | 5 | 20 |
| 1.2.4.6.7 | Herramientas y Máquinas-Herramienta | 5 | 20 |
| 1.2.4.6.9 | Otros Equipos | 5 | 20 |

Bienes Muebles (Parque Vehicular)

| Cuenta | Concepto | Años de vida útil | % de depreciación anual |
|-----------|---------------------------|-------------------|-------------------------|
| 1.2.4.4.1 | Vehículos Operativos | 3 | 33.33 |
| 1.2.4.4.1 | Vehículos Administrativos | 5 | 20 |



La revaluación de los bienes muebles se efectuará con base en la normatividad y procedimientos que emita la Oficialía Mayor, por medio de la Dirección de Patrimonio Municipal. Los terrenos y las obras de arte no serán sujetos del cálculo de depreciación, pero sí de la revaluación.

8.7 Venta y baja de bienes muebles e inmuebles.

GENERAL
BENITO JUÁREZ
I. ROO
CAY DOCUMENTA

000052

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



Procederá el registro de baja de bienes muebles e inmuebles cuando así sea dictaminado de conformidad con la normatividad y legislación Municipal aplicable, ya sea por inservible, venta o donación

Cuando se realice la venta de un activo fijo se deberá establecer su propio valor de venta, de conformidad con la legislación y normatividad de la materia y registrar el ingreso correspondiente.

Cuando por alguna razón no se cuente con la documentación que acredite la propiedad y características originales del bien que se proponga para la baja o venta, corresponderá al titular de la Dirección de Patrimonio, justificar esta situación y proporcionar los elementos necesarios para cumplimentar el procedimiento administrativo correspondiente.

8.8 Donativos recibidos.

Tratándose de donativos recibidos en efectivo, se deberá expedir una forma valorada (recibo oficial) y se deberá registrar contable y presupuestalmente como un ingreso.

En el caso de donativos recibidos en especie, se deberá recabar el comprobante que ampare la propiedad del bien o, a falta de éste, elaborar un recibo en papel membretado. Se registrarán por el valor de mercado o avalúo con un cargo a la cuenta correspondiente de activo y un abono a la cuenta de ingreso, cumpliendo con las disposiciones emitidas por el CONAC. De tratarse de donativos de bienes inventariables, deberán registrarse en cuentas de activo.

8.9 Construcciones en proceso.

Para fines de control, la obra pública se deberá registrar invariablemente en una cuenta puente "Construcciones en proceso", ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar estimaciones correctas, que muestren cifras confiables en la información financiera, y de acuerdo a los avances se harán las reclasificaciones correspondientes al gasto o al activo.

En la realización de la obra pública, el ente (la entidad) deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal.

Las obras se identifican como capitalizables y no capitalizables. En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega- recepción o con el acta administrativa de finiquito como soportes, se deberá transferir el saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio. En caso de las obras no capitalizables estas también permanecen registradas en la cuenta puente de Obras en Proceso hasta su conclusión, y con el acta de entrega recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se dará de baja en la cuenta puente Obras en Proceso afectando la cuenta de gastos establecida por el CONAC.

El registro de la Obra pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta la conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, que puede ser, recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales, como federales, recursos aportados por los beneficiarios, créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales.

Por lo que se refiere a la documentación original obtenida por la obra pública, esta deberá expedirse a nombre del ejecutor (Municipio de Benito Juárez). Tratándose de la obra pública ejecutada con recursos estatales y federales cuando el ejecutor sea el municipio, estos deberán realizar las retenciones correspondientes según la legislación vigente, en consecuencia, realizarán el registro contable correspondiente.

8.10 Almacenes de bienes de consumo.

Esta cuenta debe utilizarse para controlar las entradas y salidas de los bienes consumibles adquiridos para ser distribuidos entre los usuarios.

Es importante señalar que en el ejercicio 2018 se dejó de utilizar la cuenta de "Almacén de Materiales y Suministros de Consumo," derivado de que el Sistema de Contabilidad Gubernamental, permite llevar el control de los inventarios relacionados con el capítulo 2000 mediante un módulo independiente al registro contable, y toda vez que en la operación normal del Municipio, la mayoría de los bienes consumibles se entregan directamente a las áreas ejecutoras, aunado a que la capacidad física del almacén municipal es reducida, se determinó que las afectaciones contables se hicieran directamente al resultado del ejercicio, sin afectar al almacén.

GENERAL
BENITO JUÁREZ
L. ROO
CA Y DOCUMENTOS

000053

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



8.11 Activos intangibles.

Estos activos deben valuarse igual que los activos fijos, e igualmente su reconocimiento sólo puede darse por operaciones y transacciones con terceros. Un ejemplo de estos son los Sistemas Informáticos o Software, así como las Licencias de este tipo.

Al igual que la depreciación, éstos activos están sujetos a amortización, siempre y cuando tengan una vida útil determinable y, para su determinación, deben considerarse los mismos elementos que en la depreciación. En el caso de que los activos intangibles no tengan una vida útil o económica determinable, deben quedar sujetos a la evaluación del deterioro del valor, lo cual debe hacerse regularmente por la Dirección de Patrimonio Municipal.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

F/2001830 de Banco Santander, S. A., creado para realizar el pago de tres créditos de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente) celebró con BANOBRAS, los cuales ya fueron liquidados y que actualmente sirve como medio para la transferencia de los recursos de Participaciones al Fideicomiso F/2004041.

Fideicomiso F/2004041 de Banco Santander (México), S. A., creado como garantía y fuente de pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio de Alumbrado por un plazo de 15 años, según lo establecido en las cláusulas del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número 2004041-0 firmado con fecha 06 de abril de 2018, en donde el Municipio de Benito Juárez es Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar.

Fideicomiso F/410695-1 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 24 de enero de 2019, en su quinto punto del orden del día. La finalidad es administrar el total de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental.

Fideicomiso F/410695-1, a través del Quinto Punto del orden de día de la Décima Sesión Ordinaria, de fecha 03 de febrero de 2022, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, aprobó la suscripción del convenio modificatorio del Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago, con el objetivo de adecuar y actualizar los términos y condiciones en los que ha de llevarse a cabo la administración y pago de los recursos que se generan por concepto del derecho de saneamiento ambiental, respecto de los recursos que serán transferidos al Fideicomiso para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del Municipio de Benito Juárez, correspondiente al 4% de los recursos provenientes del pago del Derecho de Saneamiento Ambiental, para efectos de transparentar la procedencia de los recursos que ingresan a las cuentas de los fideicomisos es necesario establecer su fuente de ingreso, por lo que, con esta modificación se aportan los elementos necesarios para evidenciar la procedencia lícita de los recursos que se ingresarán al Fideicomiso para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del Municipio de Fideicomiso Benito Juárez.

Fideicomiso F/4109047 de BBVA Bancomer S. A. (Fiduciario), creado para realizar el pago de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente o Acreditante) tiene con las instituciones de crédito BBVA Bancomer, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) y Banco Azteca, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) correspondientes a los créditos 9884444367 y 960500528 respectivamente, y en el que se mantienen dos fondos reserva que deberán contar con recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2 (DOS) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, según lo establecen las cláusulas del contrato de deuda pública.

Fideicomiso F/750179 de Banco Mercantil Del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue creado el 04 de mayo de 2020, como un Fideicomiso de administración y pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión del Servicio Público de Limpia, en su etapa de recolección y transporte de residuos sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (Fideicomitente), por un periodo de 20 años.

Fideicomiso F/4124053 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en el séptimo punto del orden de los días de la sexagésima novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 15 de julio de 2021. La finalidad es administrar e invertir los recursos derivados del 4% de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental, que serán destinados al Apoyo Adicional al Retiro del Personal Policiaco.

GENERAL
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

000054

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



10. Reporte de Recaudación

De conformidad con lo establecido en la Ley de los Municipios del Estados de Quintana Roo, la Hacienda Municipal estará formada por los ingresos ordinarios y extraordinarios que en su favor apruebe el Congreso del Estado y demás ordenamientos fiscales aplicables.

Son Ingresos ordinarios los siguientes: Los impuestos, los derechos, los productos, los aprovechamientos, las participaciones, y las aportaciones.

Son Ingresos extraordinarios los siguientes: Los que autorice el Cabildo, en los términos de su Competencia y de conformidad a las leyes fiscales, incluyendo los financiamientos.

Los que autoricen el Congreso del Estado, y los que se reciban del Estado o la Federación por conceptos diferentes a las Participaciones y Aportaciones.

Las participaciones federales se rigen a través del convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de Ley Coordinación Fiscal Federal y Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo. Conforme a lo anterior, el Ayuntamiento recibe las participaciones federales a través del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

A continuación, se muestra el comparativo entre la Ley de ingresos aprobado por la Legislatura del Estado y lo efectivamente recaudado al 31 de diciembre 2023:

| Ingresos Por Concepto | Estimado | Total 2023 | % |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------|
| Ingresos | 5,632,016,096.00 | 6,842,351,054.58 | 121% |
| 1. Impuestos | 1,542,925,672.00 | 2,202,289,088.84 | 143% |
| 11. Impuestos sobre los Ingresos | 13,584,300.00 | 14,648,777.00 | 108% |
| 12. Impuesto sobre el patrimonio | 807,779,985.00 | 952,117,244.00 | 118% |
| 13. Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones | 510,451,320.00 | 926,078,418.50 | 181% |
| 17. Accesorios de Impuestos | 40,567,638.00 | 58,312,261.97 | 144% |
| 18. Otros impuestos | 170,542,429 | 251,132,387.37 | 147% |
| 19. Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | 0.00 | 0% |
| 4. Derechos | 1,623,499,793.00 | 1,924,437,535.76 | 119% |
| 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. | 31,504,921.00 | 37,181,610.00 | 118% |
| 43. Derechos por prestación de servicios | 1,577,531,485.00 | 1,862,042,122.58 | 118% |
| 44. Otros Derechos | 10,263,167.00 | 11,429,360.18 | 111% |
| 45. Accesorios de Derechos | 4,200,220.00 | 13,784,443.00 | 328% |
| 49. Derechos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | 0.00 | 0% |
| 5. Productos | 23,157,121.00 | 58,760,728.43 | 254% |
| 6. Aprovechamientos | 121,864,393.00 | 103,694,115.22 | 85% |
| 7. Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos | 0.00 | 11,013,338.55 | 100% |
| 8. Participaciones, Aportaciones Y Convenios | 2,320,569,117.00 | 2,542,156,247.78 | 110% |
| 81. Participaciones | 1,042,177,181.00 | 1,216,333,443.00 | 117% |
| 82. Aportaciones | 1,080,827,675.00 | 1,097,914,725.00 | 102% |
| 83. Convenios | 0.00 | 223,726.55 | 100% |
| 84. Incentivos derivados de la colaboración fiscal | 197,564,261.00 | 227,684,353.23 | 115% |
| 85. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 | 0% |

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

| Concepto | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Banco Azteca crédito 960500528 | 450,478,863.62 | 428,207,636.53 | 413,939,411.01 |
| Banco BBVA Bancomer crédito 9884444367 | 481,596,005.41 | 470,285,008.20 | 455,967,498.51 |
| Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo | 932,074,869.03 | 898,492,644.73 | 869,906,909.52 |



A continuación, se muestra el cuadro con la reducción del saldo de la deuda pública bruta total con motivo de cada una de las amortizaciones:

000055



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

| Concepto | Importe |
|--|-----------------------|
| Deuda Pública Bruta Total al 31 de diciembre de 2022 | 898,492,644.73 |
| (-) Amortización 1 | 3,317,856.05 |
| Deuda Pública Bruta Total al 31 enero de 2023 | 895,174,788.68 |
| (-) Amortización 2 | 2,236,351.80 |
| Deuda Pública Bruta Total al 28 de febrero de 2023 | 892,938,436.88 |
| (-) Amortización 3 | 2,265,424.38 |
| Deuda Pública Bruta Total al 31 de marzo de 2023 | 890,673,012.50 |
| (-) Amortización 4 | 00.00 |
| Deuda Pública Bruta Total al 30 de abril de 2023 | 890,673,012.50 |
| (-) Amortización 5 | 4,619,583.17 |
| Deuda Pública Bruta Total al 31 de mayo 2023 | 886,053,429.33 |
| (-) Amortización 6 | 2,354,929.48 |
| Deuda Pública Bruta Total al 30 de junio 2023 | 883,698,499.85 |
| (-) Amortización 7 | 2,385,543.56 |
| Deuda Pública Bruta Total al 31 de Julio 2023 | 881,312,956.29 |
| (-) Amortización 8 | 2,416,555.63 |
| Deuda Pública Bruta Total al 31 de agosto 2023 | 878,896,400.66 |
| (-) Amortización 9 | 00.00 |
| Deuda Pública Bruta Total al 30 de septiembre 2023 | 878,896,400.66 |
| (-) Amortización 10 | 4,927,765.32 |
| Deuda Pública Bruta Total al 31 de octubre 2023 | 873,968,635.34 |
| (-) Amortización 11 | 2,512,031.80 |
| Deuda Pública Bruta Total al 30 de noviembre 2023 | 871,456,603.54 |
| (-) Amortización 12 | 1,549,694.02 |
| Deuda Pública Bruta Total al 31 de diciembre 2023 | 869,906,909.52 |

Relación de Deuda Pública total a Producto Interno Bruto del Estado de Quintana Roo:

Se presentan cifras actualizadas al cuarto trimestre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

| Concepto | Al 31 de dic. Del año anterior | Al 31 de diciembre de 2023 |
|-----------------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| Producto interior bruto estatal * | 373,119,599,731.90 | 473,347,864,253.27 |
| Saldo de la deuda pública | 898,492,644.73 | 869,906,909.52 |
| Porcentaje | 0.24% | 0.18% |

Relación de Deuda Pública total a Ingresos Propios del Municipio de Benito Juárez:

Se presentan cifras actualizadas al cuarto trimestre de 2023, de conformidad con lo establecido en la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

| Concepto | Al 31 de dic. Del año anterior | Al 31 de diciembre de 2023 |
|---------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| Ingresos Propios | 4,607,302,747.00 | 5,744,436,329.58 |
| Saldo de la deuda pública | 898,492,644.73 | 869,906,909.52 |
| Porcentaje | 19.50% | 15.14% |

Calificaciones otorgadas.

Fitch Ratings - Monterrey - 27 Sep 2023: Fitch Ratings afirmó en 'AAA(mex)vra' las calificaciones nacionales de largo plazo de los créditos bancarios del municipio de Benito Juárez (Cancún), Quintana Roo con saldo al 30 de junio de 2023:

GENERAL
BENITO JUÁREZ
L. ROO
CA Y DOCUMENTOS

000056

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



--BBVA 19, monto contratado de MXN500 millones y saldo de MXN462.2 millones;
--Azteca 19, monto contratado de MXN500 millones y saldo de MXN421.5 millones.

Las calificaciones de los financiamientos se basan en la combinación de los atributos asignados por Fitch a partir de la calidad crediticia del Municipio [A+(mex) Perspectiva Estable] debido a mejoras crediticias en las estructuras de los financiamientos.

Perfil de los Financiamientos:

Los financiamientos BBVA 19 y Azteca 19 están contratados en moneda nacional a un plazo de 15 años, sin un período de gracia y perfil de amortización mensual creciente a 1.3%. Ambos fueron destinados al refinanciamiento de la deuda pública de la entidad y están contratados a tasa variable (TIIE a 28 días) más una sobretasa que depende de la calificación específica de los financiamientos.

Factores clave de Calificación:

Desempeño de Activos – ‘Más Fuerte’: Para el pago de los financiamientos se encuentra afectado, a un fideicomiso, un porcentaje del Fondo General de Participaciones (FGP) que le corresponde al Municipio: tanto BBVA 19 como Azteca 19 tienen afectado cada uno 31.73% del FGP. El activo fideicomitado es sólido y presenta un comportamiento adecuado conforme a ciclos económicos de recesión. El FGP exhibe una tasa media anual de crecimiento (TMAC) real para el período de 2018 a 2022 de 1.2% (2.7% nominal) y la TMAC del PIB real nacional fue de -0.2%.

Fundamento Legal – ‘Más Fuerte’: Para la asignación de las calificaciones, Fitch realizó un análisis jurídico de las estructuras con el apoyo de un despacho legal externo de prestigio. La opinión sobre la documentación de los financiamientos fue favorable; se concluyó que las obligaciones son válidas y exigibles para las partes, de acuerdo con las disposiciones legales.

Vehículo de Propósito Especial – ‘Más Fuerte’: La estructura del vehículo de propósito especial es adecuada para asegurar los pagos completos y oportunos del servicio de deuda de los créditos. Como mecanismo de pago, los financiamientos están adheridos al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 4109047, en donde el fiduciario es BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA México). El banco no cuenta con una calificación como fiduciario, pero su calificación de largo plazo como banco es ‘AAA(mex)’. Los recursos ingresan al fideicomiso mediante una transferencia de la Secretaría de Finanzas del estado de Quintana Roo.

Riesgo de Tasa de Interés – ‘Rango Medio’: Ninguno de los dos créditos tiene obligación de contratar una cobertura de tasa de interés y no cuentan con algún instrumento contratado que mitigue la exposición a los riesgos de mercado y volatilidad de las tasas de interés.

Fondo de Reserva – ‘Más Fuerte’: Fitch considera que los fondos de reserva de los créditos son robustos y reducen los riesgos de liquidez y la probabilidad de usarlos es acotada. Los créditos BBVA 19 y Azteca 19 tienen la obligación de constituir y mantener un fondo de reserva en el fideicomiso durante la vida de los mismos, equivalente a dos meses siguientes el servicio de la deuda (SD; capital e intereses).

Razón de Cobertura de Servicio de Deuda – ‘Más Fuerte’: . La razón de cobertura de servicio de deuda de cada uno de los créditos es alta (mayor que 2 veces o x) en el escenario de calificación proyectado por la agencia, sin incluir fondos de reserva. Las coberturas observadas de los créditos son favorables.

Derivación de Calificación:

La calificación de los créditos se ubica cuatro escalones por encima de la calificación del municipio de Benito Juárez [A+(mex) Perspectiva Estable]. Esto debido a las mejoras crediticias con las que cuentan las estructuras de los financiamientos conforme a la combinación de los atributos asignados por Fitch, de acuerdo con la "Metodología de Calificación de Financiamientos de Gobiernos Locales y Regionales en Países de Mercados Emergentes".

ERAL
BENITO JUÁREZ
QROO

000057

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



Supuestos Clave:

Los escenarios de calificación de Fitch son a lo largo del ciclo e incorporan una combinación de estrés en el crecimiento real del activo, tasas de interés e inflación, entre otras variables. Consideran la información histórica de dichas variables y las proyecciones mensuales de cobertura de servicio de deuda naturales y con reserva del crédito hasta su fecha de vencimiento. Los supuestos clave para el escenario de calificación incluyen:

- activo: crecimiento nominal de FGP de la entidad de 5.9% en 2023, 3.9% en 2024 y 4.2% anual de 2025 a 2034;
- tasa de interés variable (TIIE 28): de 11.8% en 2023, 9.8% en 2024 y creciente desde 8.0% en 2025 hasta 8.6% en 2034;
- sobretasa de los financiamientos: conforme a los contratos de crédito y la calificación de los financiamientos; sobretasa de 0.50% para BBVA 19 y de 0.55% para Azteca 19;
- inflación nacional: 4.6% en 2023, 4.0% en 2024 y 3.8% anual de 2025 a 2034.

Sensible de Calificación:

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

- una baja en la calificación del Municipio afectaría las calificaciones de los financiamientos en el mismo sentido;
- un incumplimiento en las obligaciones establecidas en los documentos de las transacciones;
- algún otro factor que, en opinión de Fitch, incremente el riesgo de las transacciones. Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:
- las calificaciones de los financiamientos están en el nivel más alto, por lo tanto, movimientos al alza no son posibles.

Participación:

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del (los) emisor(es), entidad(es) u operadora(s) calificado(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

Calificaciones Públicas con vínculos crediticios a otras calificaciones

Calificaciones vinculadas al municipio de Benito Juárez [A+(mex) Perspectiva Estable].

Criterios aplicados en escala Nacional:

- Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (Septiembre 30, 2021);
- Metodología de Calificación de Financiamientos de Gobiernos Locales y Regionales en Países de Mercados Emergentes (Enero 15, 2021);
- Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020).

Fitch Ratings – Monterrey – emitió un comunicado el 27 Sep 2023: Fitch Ratings modificó a Estable desde Negativa la Perspectiva de la calificación nacional de largo plazo del municipio de Benito Juárez (Cancún), Quintana Roo. Al mismo tiempo afirmó la calificación en 'A+(mex)'.

El cambio de la Perspectiva a Estable del Municipio se explica por la recuperación en el balance operativo (BO) en 2022 y el incremento observado a junio de 2023 en el ingreso operativo (IO) de la entidad. Esto debido principalmente al aumento en los derechos de saneamiento, lo que lo que estaría apoyando una mejora en la generación de BO en 2023.

La afirmación de la calificación se fundamenta en un perfil de riesgo 'Rango Medio Bajo' y una sostenibilidad de la deuda evaluada en 'aa', con una razón de repago menor a 5 veces (x) y una cobertura real del servicio de la deuda (CRSD) entre 2x y 4x en el escenario de calificación de Fitch. La agencia considera riesgos asimétricos adicionales.

GENERAL
JE BENITO JUÁREZ
Q. ROO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

000053

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

**Perfil del Emisor:**

Benito Juárez es el municipio con mayor preponderancia económica del estado de Quintana Roo [BBB-(mex) Perspectiva Positiva]. El Consejo Nacional de Población (Conapo) estima alrededor de 900 mil habitantes en 2020 (52% de la población estatal) y un grado de marginación "muy bajo". La economía del Municipio está ligada estrechamente al sector terciario, muy concentrada en el turismo. Es uno de los destinos de playa más importantes del país y destaca a nivel internacional gracias a la atracción considerable de turistas extranjeros.

Fitch clasifica a Benito Juárez como una entidad tipo B debido a que cubre el servicio de deuda con su flujo anual de efectivo.

Factores clave de calificación:

Perf de Riesgo – 'Rango Medio Bajo': Resulta de una combinación de cuatro factores clave de riesgo (FCR) evaluados en 'Rango Medio' y dos en 'Más Débil'.

Ingresos (Solidez) – 'Rango Medio': La evaluación de este factor en 'Rango Medio' se basa en los IO (ingresos locales, Ramo 28 y aportaciones federales) estrechamente relacionados con las transferencias nacionales de la contraparte soberana calificada en 'BBB-'. En el período de análisis (2018-2022), las transferencias federales equivalieron a 36% del ingreso total de la entidad. El IO creció 25% nominal en 2022 (totalizó MXN5,292 millones). Esto se explica principalmente por el dinamismo muy positivo de los impuestos (20%) y la recaudación por derechos y aprovechamientos (45%).

Ingresos (Adaptabilidad) – 'Más Débil': La evaluación 'Más Débil' se debe a que Benito Juárez presenta una dependencia relativa de transferencias nacionales, característica estructural de las entidades subnacionales mexicanas debido a la descentralización fiscal. En un contexto global, Fitch considera que los municipios mexicanos presentan una capacidad baja de recaudación local y una autonomía fiscal limitada. Lo anterior dificulta compensar una caída en ingresos federales mediante un esfuerzo recaudatorio mayor, aunado a la concentración elevada de la base impositiva del Municipio en un sector económico (turismo).

Gasto (Sostenibilidad) – 'Rango Medio': Fitch evalúa este factor en 'Rango Medio' debido a que Benito Juárez es responsable de gastos moderadamente anticíclicos y cuenta con transferencias del Gobierno Federal y estatal para financiarlos de manera conjunta. No obstante, la agencia observa un control relativamente débil del gasto operativo (GO) debido a un incremento importante en el rubro de servicios personales durante los últimos años. Esto ha ocasionado que el BO continúe por debajo de los niveles observados antes de la pandemia de coronavirus; no obstante, durante 2022 se observó una recuperación económica y un impulso positivo en los ingresos de la entidad. En 2022 el GO creció 14% y totalizó MXN4,689 millones. Entre 2018 y 2020, se observó un comportamiento creciente en el GO, el cual se ha balanceado con un crecimiento superior del IO durante 2021 y 2022. A junio de 2023, se vio un crecimiento moderado en el gasto con una recaudación local muy favorable. La agencia dará seguimiento a este tema.

Gasto (Adaptabilidad) – 'Más Débil': Fitch opina que la flexibilidad del Municipio para ajustar su gasto es limitada, razón por la que evaluó este factor en 'Más Débil'. El gasto de capital de la entidad promedió 5% del gasto total entre 2020 y 2022 (menor de 17% que se considera para el portafolio mexicano), lo que indica un margen limitado de reducción.

Asimismo, el gasto en servicios personales es una carga importante para la entidad; representó 52% del GO en 2022.

En un escenario de desaceleración, la capacidad de ajuste suele estar relacionada con el gasto de capital ya que podría modificarse discrecionalmente o ser objeto de recortes en caso de ser necesario. El gasto de capital se financia principalmente con transferencias federales y estatales etiquetadas al gasto de inversión.

Pasivos y Liquidez (Solidez) – 'Rango Medio': Este factor se evalúa en 'Rango Medio' debido a que Fitch considera moderado el marco institucional nacional, el cual establece reglas prudenciales para controlar el endeudamiento. El saldo de la deuda ajustada fue de MXN2,289 millones en 2022. La deuda incorpora MXN899 millones de créditos bancarios de largo plazo, así como MXN1,391 millones estimados por Fitch de otras obligaciones financieras multianuales relacionadas con un proyecto de luminarias.

GENERAL
BENITO JUÁREZ
00
Y...

000059

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



La deuda bancaria del Municipio se compone de dos financiamientos de largo plazo, la cual está estructurada, es decir, cuenta con mejoras crediticias que mitigan de forma importante el riesgo de incumplimiento, tales como el uso de un vehículo de propósito especial (Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago) que asegura el pago completo y oportuno del servicio de la deuda, además de un fondo de reserva, entre otras características. La exposición a la tasa de interés sin cobertura es relevante ya que la entidad no tiene un derivado para fijar la tasa de interés de sus préstamos bancarios.

Pasivos y Liquidez (Flexibilidad) – ‘Rango Medio’: La evaluación en ‘Rango Medio’ se debe a la liquidez favorable del Municipio, la cual se recuperó significativamente en 2022 después de una disminución en 2020 y 2021 como consecuencia del impacto de la pandemia en la entidad. La razón de efectivo a pasivo no bancario conforme al Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) fue de 0.98x en 2020, 0.78x en 2021 y 1.57x en 2022 (promedio período: 1.63x). No obstante, el pasivo circulante aumentó a MXN661 millones en 2022 (2021: MXN539 millones) donde al 30 de junio de 2023 se observa una disminución del mismo. La entidad no hace uso de créditos de corto plazo ni cadenas productivas, tampoco realiza adelanto de participaciones. El marco mexicano no contempla apoyos de liquidez de emergencia de niveles superiores.

Sostenibilidad de la Deuda – categoría ‘aa’: La agencia estima que la razón de repago de los próximos cinco años se mantendrá menor a 5x bajo el escenario de calificación (puntaje ‘aaa’). Asimismo, la CRSD más baja del período proyectado bajo el escenario de calificación se estima entre 2x y 4x (puntaje ‘aa’). A su vez la carga de la deuda fiscal se proyecta menor que 50% (puntaje ‘aaa’). La combinación de estas métricas deriva en una evaluación de la sostenibilidad de la deuda en ‘aa’.

Riesgos Asimétricos – ‘Negativo’: Fitch considera riesgos asimétricos en materia de reporte de información y transparencia debido a que observa algunas áreas de oportunidad en este tema, pero no en cuanto a gestión y gobernanza ni por pasivos por pensiones. La administración tiene experiencia amplia en el sector y gestión estable. El Municipio presenta planes de gestión de recursos que incluyen previsiones en las estimaciones de ingresos y políticas de gestión que reflejan las condiciones económicas, sistémicas y políticas actuales.

Derivación de calificación:

La calificación se deriva de un perfil de riesgo ‘Rango Medio Bajo’ y una sostenibilidad de la deuda de ‘aa’. También incluye análisis con entidades pares, tales como los municipios de Solidaridad y San Miguel de Allende. Fitch incorpora riesgos asimétricos en cuanto al reporte de información y transparencia debido a que observa algunas áreas de oportunidad en este tema. La calificación no considera un apoyo extraordinario del Gobierno Federal.

Supuestos clave:

Supuestos Cualitativos:

- Perfil de Riesgo – ‘Rango Medio Bajo’;
- Ingresos (Solidez) – ‘Rango Medio’;
- Ingresos (Adaptabilidad) – ‘Más Débil’;
- Gastos (Sostenibilidad) – ‘Rango Medio’;
- Gastos (Adaptabilidad) – ‘Más Débil’;
- Pasivos y Liquidez (Solidez) – ‘Rango Medio’;
- Pasivos y Liquidez (Flexibilidad) – ‘Rango Medio’;
- Sostenibilidad de la Deuda – Categoría ‘aa’;
- Soporte Ad-Hoc (notches): N.A.;
- Riesgos Asimétricos: Negativo.

Supuestos Cuantitativos – Específico del Emisor

A diferencia del escenario base, en el escenario de calificación se asume una tasa de crecimiento mayor del GO y esto deriva en un BO más reducido. Adicionalmente, en el escenario de calificación se incorpora deuda adicional de largo plazo y se incrementan las tasas de interés proyectadas para el servicio de la deuda.

GENERAL
BENITO JUÁREZ
L. ROO

000060

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



El escenario de calificación de Fitch es lo largo del ciclo e incorpora una combinación de estreses financieros en el ingreso, gasto y variables financieras. Se basa en las métricas de 2018 a 2022 y proyectadas de 2023 a 2027. Los supuestos clave del escenario incluyen:

--IO: TMAC de 5.7% de 2022 a 2027, toma en cuenta el dinamismo de la economía local y las proyecciones de la agencia de inflación y crecimiento del PIB;

--GO: TMAC de 6.9% de 2022 a 2027, considera el comportamiento histórico de los márgenes operativos (MO) y asume un crecimiento superior al de los IO;

--MO: promedio de 7.9% entre 2023 y 2027, tiene en cuenta la evolución de los IO y GO;

--ingresos de capital: crecimiento nominal menor en 1% a la inflación proyectada por la agencia;

--gasto de capital: se considera en promedio un gasto de capital neto negativo de MXN503 millones entre 2023 y 2027 al considerar el promedio histórico y el flujo disponible para gasto de capital, que a su vez está en función del balance corriente, ingresos de capital y endeudamiento;

--deuda directa de largo plazo: se considera deuda adicional de largo plazo hasta por MXN691 millones en 2024, equivalente a 15% de los ingresos de libre disposición al considerar el límite permitido por el Sistema de Alertas;

--otras deudas consideradas por Fitch: de MXN1,277 millones en 2023 a MXN769 millones en 2027 estimados por la agencia de otras obligaciones financieras multianuales relacionadas con un proyecto de luminarias;

--tasa de interés: 12.3% en 2023, 10.8% en 2024 y creciente entre 2025 y 2027 de 9.5% a 10%, al agregar hasta 250 puntos base a la tasa objetivo de referencia estimada por la agencia.

Sensibilidad de calificación:

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

- razón de repago superior a 5x y cobertura del servicio de la deuda sostenidamente por debajo de 2x;
- deterioro en el perfil de riesgo;
- desempeño desfavorable frente a entidades pares.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

- razón de repago inferior a 5x proyectada en el escenario de calificación de la agencia;
- cobertura del servicio de la deuda sostenidamente superior a 3x;
- desempeño favorable frente a entidades pares.

Participación:

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del(los) emisor(es), entidad(es) u operadora(s) calificado(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

Resumen de ajustes a los Estados Financieros:

La deuda incorpora los créditos bancarios de largo plazo, así como la estimación que realiza la agencia de otras obligaciones financieras multianuales relacionadas con un proyecto de luminarias. La deuda neta corresponde a la diferencia entre la deuda y el efectivo al cierre del año considerado como no restringido. Este último corresponde al nivel de efectivo al final del año, excepto el efectivo que Fitch considera restringido.

GENERAL
BENITO JUÁREZ
ROO

000061

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



Criterios aplicados en la escala Nacional:

- Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (Septiembre 30, 2021);
- Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020).

Información Regulatoria:

Fecha de la última actualización de calificación: 29/septiembre/2022.

Fuente(s) de información: Municipio de Benito Juárez y también puede incorporar información de otras fuentes externas.

IDENTIFICAR INFORMACIÓN UTILIZADA: Estados financieros, presupuestos, información de los sistemas de pensiones, estadísticas comparativas, datos socioeconómicos municipales, estatales y nacionales, entre otros.

PERÍODO QUE ABARCA LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/diciembre/2018 a 31/diciembre/2022, presupuesto 2023 y avance financiero a junio/2023. El 30/agosto/2023, Fitch consultó fuentes secundarias de información crediticia. Con información a julio/2023, la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones financieras.

La(s) calificación(es) constituye(n) solamente una opinión con respecto a la calidad crediticia del emisor, administrador o valor(es) y no una recomendación de inversión. Para conocer el significado de la(s) calificación(es) asignada(s), los procedimientos para darles seguimiento, la periodicidad de las revisiones y los criterios para su retiro visite <https://www.fitchratings.com/site/mexico>. La estructura y los procesos de calificación y de votación de los comités se encuentran en el documento denominado "Proceso de Calificación" disponible en el apartado "Temas Regulatorios" de <https://www.fitchratings.com/site/mexico>.

El proceso de calificación también puede incorporar información de otras fuentes externas tales como: información pública, reportes de entidades regulatorias, datos socioeconómicos, estadísticas comparativas, y análisis sectoriales y regulatorios para el emisor, la industria o el valor, entre otras. La información y las cifras utilizadas, para determinar esta(s) calificación(es), de ninguna manera son auditadas por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch México) por lo que su veracidad y autenticidad son responsabilidad del emisor o de la fuente que las emite. En caso de que el valor o la solvencia del emisor, administrador o valor(es) se modifiquen en el transcurso del tiempo, la(s) calificación(es) puede(n) modificarse al alza o a la baja, sin que esto implique responsabilidad alguna a cargo de Fitch México.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

g) Estado Analítico del Activo

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

La finalidad del Estado Analítico del Activo es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

En el ejercicio fiscal de 2023, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:



000062

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



SIN TEXTO



SECRETARÍA GENERAL
DE BENITO JUÁREZ
Q. ROO
(CÓPIA Y DOCUMENTAL)



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

Estado Analítico del Activo
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023
(Cifras en Pesos)

Página: 1 / 1 Formato IC-6

| Concepto | Saldo Inicial | Cargos del Periodo | Abonos del Periodo | Saldo Final | Variación del Periodo |
|---|-------------------|--------------------|--------------------|------------------|-----------------------|
| ACTIVO | 5,214,561,911.52 | 77,794,235,073.79 | 76,791,484,213.43 | 6,227,312,771.88 | 1,012,750,823.36 |
| Activo Circulante | 1,503,770,241.88 | 76,916,155,939.98 | 76,275,270,561.49 | 2,144,655,620.37 | 640,885,378.49 |
| Efectivo y Equivalentes | 1,257,274,691.27 | 66,780,786,481.28 | 66,155,538,423.46 | 1,882,522,749.09 | 625,248,057.82 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 230,660,462.66 | 9,981,710,279.17 | 9,858,979,339.34 | 253,281,402.49 | 22,730,939.83 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 14,437,308.99 | 153,571,590.80 | 160,094,834.97 | 7,914,024.82 | -6,523,284.17 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 752,262.64 | 87,628.73 | 857,963.72 | 181,927.65 | -570,334.99 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 745,516.32 | 0.00 | 0.00 | 745,516.32 | 0.00 |
| Activo No Circulante | 3,710,791,669.64 | 878,079,133.81 | 506,213,651.94 | 4,082,657,151.51 | 371,865,450.87 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 2,934,000.00 | 0.00 | 2,934,000.00 | 2,934,000.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 13,508,471.18 | 0.00 | 0.00 | 13,508,471.18 | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 3,757,875,401.40 | 549,183,289.10 | 254,866,892.80 | 4,052,271,797.90 | 294,296,396.50 |
| Bienes Muebles | 914,884,401.58 | 151,385,819.94 | 143,577,295.81 | 922,692,925.71 | 7,808,524.13 |
| Activos Intangibles | 75,892,847.44 | 0.00 | 30,372,582.29 | 45,020,265.15 | -30,872,582.29 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -1,051,569,451.96 | 174,596,024.77 | 76,796,981.24 | -953,770,308.43 | 97,799,143.53 |
| Activos Diferidos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

L.C. JESÚS ANTONIO POOT/TAMAY

DIRECCIÓN DE INGRESOS

LIC. YANELI MARLETTORRES-HUERTA

H. AYUNTAMIENTO BENITO JUÁREZ

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

C.P.C. YURI SALAZAR CEBALLOS

DIRECCIÓN DE EGRESOS

L.C. ANA LILIA VIVEROS DE LA CRUZ

DIRECCIÓN FINANCIERA

C. PERLA EVANGELINA AGUILAR MARFIL

000063

000008

000064

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:

Los estados presupuestales revelan en general el avance de las diferentes asignaciones de recursos para cada ente público.

Los momentos presupuestales, tienen por objetivo vigilar la suficiencia presupuestal y la entrega en tiempo y forma de los recursos a las diferentes actividades o programas asignados en el Presupuesto de Egresos.

Es importante señalar que el gobierno debe recaudar los ingresos que posteriormente serán distribuidos y que el análisis de los momentos que generan dicha recaudación son de suma importancia, en términos de ministrar a tiempo los recursos para poder ejercer el presupuesto de egresos.

Por lo anterior se hace necesario al análisis de los rubros de los momentos presupuestales: La generación de ingresos, la asignación de egresos y el ejercicio presupuestal.

a) Estado Analítico de Ingresos:

Este estado, muestra el monto original estimado para ser recaudada por el ente público, la cantidad devengada de los ingresos, es decir la suma de los ingresos sobre los que el ente tiene el derecho jurídico de cobro, y finalmente, la cifra recaudada por cada rubro de ingreso.

La finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.



000065



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

000001

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

(EN PESOS)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Fecha: 08/02/2024
Hora: 10:01:38
Página: 1/2
Formato: IP1

| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | |
|---|-------------------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | Diferencia |
| | (1) | (2) | (3 = 1 + 2) | (4) | (5) | (6 = 5 - 1) |
| Impuestos | 1,542,925,672.00 | 0.00 | 1,542,925,672.00 | 2,202,289,089.84 | 2,202,289,089.84 | 659,363,416.84 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 1,623,499,793.00 | 0.00 | 1,623,499,793.00 | 1,924,437,535.76 | 1,924,437,535.76 | 300,937,742.76 |
| Productos | 23,157,121.00 | 0.00 | 23,157,121.00 | 38,760,728.43 | 38,760,728.43 | 35,603,607.43 |
| Aprovechamientos | 121,894,393.00 | 0.00 | 121,894,393.00 | 103,894,115.22 | 103,894,115.22 | -18,000,277.78 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11,013,338.55 | 11,013,338.55 | 11,013,338.55 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 2,320,569,117.00 | 0.00 | 2,320,569,117.00 | 2,542,156,247.78 | 2,542,156,247.78 | 221,587,130.78 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total | 5,632,016,096.00 | 0.00 | 5,632,016,096.00 | 6,842,351,054.38 | 6,842,351,054.38 | 1,210,334,958.38 |
| | | | | Ingresos Excedentes | | 1,210,334,958.38 |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | |
|--|-------------------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | Diferencia |
| | (1) | (2) | (3 = 1 + 2) | (4) | (5) | (6 = 5 - 1) |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | 5,632,016,096.00 | 0.00 | 5,632,016,096.00 | 6,831,337,718.03 | 6,831,337,718.03 | 1,199,321,622.03 |
| Impuestos | 1,542,925,672.00 | 0.00 | 1,542,925,672.00 | 2,202,289,089.84 | 2,202,289,089.84 | 659,363,416.84 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 1,623,499,793.00 | 0.00 | 1,623,499,793.00 | 1,924,437,535.76 | 1,924,437,535.76 | 300,937,742.76 |
| Productos | 23,157,121.00 | 0.00 | 23,157,121.00 | 38,760,728.43 | 38,760,728.43 | 35,603,607.43 |
| Aprovechamientos | 121,894,393.00 | 0.00 | 121,894,393.00 | 103,894,115.22 | 103,894,115.22 | -18,000,277.78 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 2,320,569,117.00 | 0.00 | 2,320,569,117.00 | 2,542,156,247.78 | 2,542,156,247.78 | 221,587,130.78 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organismos Autónomos y del Sector Parametral o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11,013,338.55 | 11,013,338.55 | 11,013,338.55 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Productos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11,013,338.55 | 11,013,338.55 | 11,013,338.55 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos derivados de financiamiento | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total | 5,632,016,096.00 | 0.00 | 5,632,016,096.00 | 6,842,351,054.38 | 6,842,351,054.38 | 1,210,334,958.38 |
| | | | | Ingresos Excedentes | | 1,210,334,958.38 |

TESORERO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

C.P.C. YURI SALAZAR CEBALLOS

C.C. JESÚS ANTONIO POOT TAMAY

DIRECTORA FINANCIERA

DIRECTORA DE INGRESOS

C. PERLA EVAH GUILLERMO MARFIL

LIC. YANET MARLENE TORRES HUERTA

AL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERÍA MUNICIPAL
CANCÚN, QUINTANA ROO

DOCUMEN

000066

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

000002

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

(EN PESOS)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Fecha: 09/02/2024
Hora: 10:01:38
Página: 2/2
Formato: IP1

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

REZ

000067

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023



b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- b) Clasificación Administrativa.
- c) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).
- d) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).

Su presentación corresponde a los momentos contables del egreso y tiene como objetivo primordial, mostrar los avances del ejercicio del presupuesto, informando acerca de los recursos disponibles, comprometidos, devengados y pagados.

Adicionalmente, muestra el total de ampliaciones y reducciones respecto al original, que indican la variación en las necesidades de recursos para financiar los requerimientos de cada ente público.



GENERAL
: BENITO JUÁREZ
I. ROO
ICA Y DOCIM



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

(Cifras en Pesos)

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023

| Concepto | Egresos | | | | | Pagado | Subejercicio |
|---|------------------|------------------------------|------------------|------------------|------------------|--------|--------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ Reducciones | Modificado | Devengado | Pagado | | |
| SERVICIOS PERSONALES | 2,123,432,215.00 | -403,772,124.31 | 2,527,204,339.31 | 2,527,204,339.31 | 2,356,787,219.18 | 0.00 | |
| REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE | 475,558,580.00 | 52,561,207.98 | 528,119,787.98 | 528,119,787.98 | 527,265,309.06 | 0.00 | |
| REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO | 174,358,057.00 | 58,200,754.61 | 232,558,811.61 | 232,558,811.61 | 232,408,222.76 | 0.00 | |
| REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 577,976,464.00 | 36,822,285.63 | 614,798,749.63 | 614,798,749.63 | 521,689,203.36 | 0.00 | |
| SEGURIDAD SOCIAL | 283,174,487.00 | 40,365,008.59 | 323,539,495.59 | 302,539,586.59 | 274,221,224.74 | 0.00 | |
| OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 617,740,573.00 | 214,614,502.38 | 832,355,075.38 | 832,355,075.38 | 784,390,965.15 | 0.00 | |
| PREVISIONES | 10,425,855.00 | -10,425,855.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS | 14,198,189.00 | 2,634,130.12 | 16,832,319.12 | 16,832,319.12 | 16,832,274.11 | 0.00 | |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 199,665,829.00 | 11,281,543.73 | 210,947,372.73 | 210,947,372.73 | 167,416,280.54 | 0.00 | |
| MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y | 20,844,327.00 | 662,261.21 | 21,506,588.21 | 21,506,588.21 | 19,257,264.86 | 0.00 | |
| ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 11,588,250.00 | -1,752,348.89 | 9,835,901.11 | 9,835,901.11 | 8,104,427.39 | 0.00 | |
| MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION | 57,000.00 | -56,800.20 | 99.80 | 99.80 | 99.80 | 0.00 | |
| MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION | 16,782,861.00 | 22,355,028.60 | 39,137,889.60 | 39,137,889.60 | 25,262,196.76 | 0.00 | |
| PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO | 2,357,873.00 | -1,605,618.40 | 752,254.60 | 752,254.60 | 514,649.60 | 0.00 | |
| COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 104,760,251.00 | 198,191.08 | 104,958,442.08 | 104,958,442.08 | 96,064,687.68 | 0.00 | |
| VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS | 25,153,683.00 | -436,080.59 | 24,717,602.41 | 24,717,602.41 | 7,911,938.56 | 0.00 | |
| MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | 3,122,000.00 | -2,636,600.00 | 585,400.00 | 585,400.00 | 585,400.00 | 0.00 | |
| HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES | 14,990,584.00 | -5,546,401.08 | 9,444,182.92 | 9,444,182.92 | 8,785,625.89 | 0.00 | |
| SERVICIOS GENERALES | 1,546,383,835.00 | -345,121,441.95 | 1,201,262,393.05 | 1,201,262,393.05 | 1,079,493,051.36 | 0.00 | |
| SERVICIOS BÁSICOS | 138,368,116.00 | -6,389,408.68 | 131,978,707.32 | 131,978,707.32 | 131,794,850.44 | 0.00 | |
| SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 245,868,130.00 | 67,750,064.84 | 313,618,194.84 | 313,618,194.84 | 272,937,456.80 | 0.00 | |
| SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS | 305,810,021.00 | -181,661,517.08 | 123,948,503.92 | 123,948,503.92 | 95,733,892.79 | 0.00 | |
| SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 42,817,180.00 | -2,366,218.44 | 40,450,961.56 | 40,450,961.56 | 32,335,647.04 | 0.00 | |
| SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y | 372,253,995.00 | -41,858,664.39 | 330,395,330.61 | 330,395,330.61 | 312,744,545.54 | 0.00 | |
| SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD | 119,616,000.00 | 16,374,075.07 | 135,990,075.07 | 135,990,075.07 | 120,455,642.83 | 0.00 | |
| SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 6,213,026.00 | -4,430,950.44 | 1,782,075.56 | 1,782,075.56 | 1,729,038.23 | 0.00 | |
| SERVICIOS OFICIALES | 2,229,900.00 | 9,457,570.66 | 11,687,470.66 | 11,687,470.66 | 11,683,294.66 | 0.00 | |
| OTROS SERVICIOS GENERALES | 313,407,467.00 | -201,696,495.49 | 111,410,971.51 | 111,410,971.51 | 100,078,243.23 | 0.00 | |
| TRANSFERENCIAS, ASIG. SUBSIDIOS Y OTR | 975,222,874.00 | 219,751,489.01 | 1,194,974,363.01 | 1,194,974,363.01 | 1,080,242,292.64 | 0.00 | |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 700,696,000.00 | 188,384,294.50 | 888,979,294.50 | 888,979,294.50 | 765,359,202.73 | 0.00 | |
| TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO | 50,127,874.00 | 4,834,532.00 | 55,062,406.00 | 55,062,406.00 | 55,062,406.00 | 0.00 | |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 75,000,000.00 | 19,414,942.00 | 94,414,942.00 | 94,414,942.00 | 94,414,942.00 | 0.00 | |
| AYUDAS SOCIALES | 124,506,000.00 | 26,876,249.93 | 151,376,249.93 | 151,376,249.93 | 140,294,271.33 | 0.00 | |
| PENSIONES Y JUBILACIONES | 25,000,000.00 | -22,858,529.42 | 2,141,470.58 | 2,141,470.58 | 2,141,470.58 | 0.00 | |
| TRANSFERENCIAS A FEDICOMISOS, MANDATOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |

000003

[Handwritten signatures and initials]



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

(Cifras en Pesos)
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023

Página: 2/3

| Concepto | Egresos | | | | Pagado | Subejercicio |
|--|-----------------------|------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ Reducciones | Modificado | Devengado | | |
| DONATIVOS | 0.00 | 3,000,000.00 | 3,000,000.00 | 3,000,000.00 | 3,000,000.00 | 0.00 |
| TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 102,576,000.00 | 48,809,819.94 | 151,385,819.94 | 151,385,819.94 | 110,026,551.15 | 0.00 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 8,580,000.00 | -7,221,372.16 | 1,358,627.84 | 1,358,627.84 | 566,934.80 | 0.00 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 570,000.00 | -13,617.00 | 556,383.00 | 556,383.00 | 92,114.44 | 0.00 |
| EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | 230,000.00 | 1,268,600.39 | 1,498,600.39 | 1,498,600.39 | 126,237.00 | 0.00 |
| VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 87,998,000.00 | -51,905,907.40 | 35,992,092.60 | 35,992,092.60 | 10,428,812.00 | 0.00 |
| EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 0.00 | 1,346,141.73 | 1,346,141.73 | 1,346,141.73 | 1,346,141.73 | 0.00 |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 5,150,000.00 | 105,485,774.38 | 110,635,774.38 | 110,635,774.38 | 97,466,311.18 | 0.00 |
| ACTIVOS BIOLÓGICOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| BIENES INMUEBLES | 150,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| ACTIVOS INTANGIBLES | 459,065,662.00 | -150,000.00 | 459,065,662.00 | 459,065,662.00 | 282,917,618.66 | 0.00 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 459,065,662.00 | 36,525,621.57 | 495,591,283.57 | 495,591,283.57 | 274,556,056.05 | 0.00 |
| OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 0.00 | 12,326,335.09 | 12,326,335.09 | 12,326,335.09 | 8,422,454.74 | 0.00 |
| PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOME | 63,659,681.00 | 0.00 | 63,659,681.00 | 63,659,681.00 | 0.00 | 0.00 |
| INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROV | 0.00 | -60,735,681.00 | 2,934,000.00 | 2,934,000.00 | 2,834,000.00 | 0.00 |
| INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDAD | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL | 0.00 | 2,934,000.00 | 2,934,000.00 | 2,934,000.00 | 2,934,000.00 | 0.00 |
| COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS E | 63,659,681.00 | -63,659,681.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| PARTICIPACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| APORTACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CONVENIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| DEUDA PÚBLICA | 162,000,000.00 | -28,933,248.82 | 133,066,751.18 | 133,066,751.18 | 135,066,751.18 | 0.00 |
| AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA | 38,460,050.00 | -9,674,314.78 | 28,585,735.21 | 28,585,735.21 | 28,585,735.21 | 0.00 |
| INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA | 123,539,950.00 | -17,058,934.03 | 106,481,015.97 | 106,481,015.97 | 106,481,015.97 | 0.00 |
| COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| COSTO POR COBERTURAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| APOYOS FINANCIEROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| ADELANTOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORE | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

000069

000004



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
(Cifras en Pesos)

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023

Página: 3/3

| Concepto | Aprobado | Ampliaciones/ Reducciones | Egresos | | Pagado | Subejercicio |
|-----------------|------------------|------------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------|
| | | | Modificado | Devengado | | |
| Total del Gasto | 5,932,016,096.00 | 299,876,661.98 | 5,931,692,657.88 | 5,931,692,657.88 | 5,224,944,866.84 | 0.00 |

TESORERO MUNICIPAL
 C.P.C. YURI SALAZAR CEBALLOS

DIRECTORA GENERAL DE GASTOS
 C. PERLA EVANEL AGUILAR MARFIL

DIRECTOR DE CONTABILIDAD
 L.C. JESÚS ANTONIO POOT TAMAY

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DICHO RAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABLES DEL EMISOR



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERÍA MUNICIPAL
CANCÚN, QUINTANA ROO

000005
000070



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Página: 1/1

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
|---|-------------------------|------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ Reducciones | Modificado | Devengado | Pagado | |
| GASTO CORRIENTE | 4,883,374,434.00 | 251,806,563.52 | 5,135,180,997.52 | 5,135,180,997.52 | 4,694,731,383.14 | 0.00 |
| GASTO DE CAPITAL | 581,641,862.00 | 97,661,776.60 | 659,303,438.60 | 659,303,438.60 | 393,005,061.94 | 0.00 |
| AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS | 162,000,000.00 | -26,933,248.82 | 135,066,751.18 | 135,066,751.18 | 135,066,751.18 | 0.00 |
| PENSIONES Y JUBILACIONES | 25,000,000.00 | -22,868,529.42 | 2,141,470.58 | 2,141,470.58 | 2,141,470.58 | 0.00 |
| PARTICIPACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total del Gasto | 5,632,016,096.00 | 299,676,561.88 | 5,931,692,657.88 | 5,931,692,657.88 | 5,224,944,666.84 | 0.00 |

TESORERO MUNICIPAL

C. P. C. YURI SALAZAR-CEBALLOS

DIRECTORA MUNICIPAL

C. PERLA EVANGELINA MARFIL

DIRECTORA DE EGRESOS

L. C. ANILICIA VIVEROS DE LA CRUZ

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

L. C. JESUS ANTONIO POOT TAMAY

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABLEMENTE DEL EMISOR



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERÍA MUNICIPAL
CALLE 100

000071

000006



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 6 SM. 5

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION FUNCIONAL (FINALIDAD - FUNCION - SUBFUNCION)
(EN PESOS)

TONAL
Página: 1/4

EJERCICIO 2023

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

| Concepto | Aprobado | Ampliaciones/ Reducciones | Modificado | Devenido | Pagado | Subejercicio |
|--|------------------|------------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------|
| 1.- GOBIERNO | 2,875,521,983.00 | -517,103,487.84 | 2,358,418,505.16 | 2,358,418,505.16 | 2,118,075,846.79 | 6.00 |
| 1.1.- LEGISLACIÓN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.1.1.- 1.1.1 Legislación | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.1.2.- 1.1.2 Fiscalización | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.- JUSTICIA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.1.- 1.2.1 Impartición de justicia | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.2.- 1.2.2 Procuración de justicia | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.3.- 1.2.3 Recusación y Reintegración Social | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.2.4.- 1.2.4 Derechos Humanos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.3.- COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO | 553,228,100.00 | 213,750,586.54 | 767,018,586.54 | 767,018,586.54 | 696,596,864.95 | 0.00 |
| 1.3.1.- 1.3.1 Presidencia / Gobernatura | 255,983,125.00 | 32,106,725.94 | 288,089,850.94 | 288,089,850.94 | 257,936,359.42 | 0.00 |
| 1.3.2.- 1.3.2 Política Exterior | 254,452,052.00 | 178,885,647.91 | 433,337,699.91 | 433,337,699.91 | 400,241,304.30 | 0.00 |
| 1.3.3.- 1.3.3 Presidencia y Ciudad del Patrimonio Público | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.3.4.- 1.3.4 Fundación Pública | 42,792,923.00 | 2,786,112.69 | 45,581,035.69 | 45,581,035.69 | 41,328,301.23 | 0.00 |
| 1.3.5.- 1.3.5 Asuntos Jurídicos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.3.6.- 1.3.6 Organización de Procesos Electorales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.3.7.- 1.3.7 Población | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.3.8.- 1.3.8 Terreno | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.3.9.- 1.3.9 Otros | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.4.- RELACIONES EXTERIORES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.4.1.- 1.4.1 RELACIONES EXTERIORES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.5.- ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS | 1,136,038,281.00 | -735,505,062.62 | 390,732,218.08 | 390,732,218.08 | 360,004,823.07 | 0.00 |
| 1.5.1.- 1.5.1 ASUNTOS FINANCIEROS | 1,136,038,281.00 | -735,505,062.62 | 390,732,218.08 | 390,732,218.08 | 360,004,823.07 | 0.00 |
| 1.5.2.- 1.5.2 Asuntos Hacendarios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.6.- SEGURIDAD NACIONAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.6.1.- 1.6.1 Defensa | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.6.2.- 1.6.2 Marina | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.6.3.- 1.6.3 Integridad para la Preservación de la Seguridad Nacional | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.7.- ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR | 811,797,951.00 | -53,397,454.64 | 758,399,596.36 | 758,399,596.36 | 663,743,219.87 | 0.00 |
| 1.7.1.- 1.7.1 Policía | 724,775,203.00 | -59,401,176.60 | 665,373,026.40 | 665,373,026.40 | 594,202,066.62 | 0.00 |
| 1.7.2.- 1.7.2 Protección Civil | 87,012,848.00 | 6,033,721.36 | 93,016,569.36 | 93,016,569.36 | 69,541,151.25 | 0.00 |
| 1.7.3.- 1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.7.4.- 1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública | 384,468,561.00 | 57,819,543.18 | 442,288,104.18 | 442,288,104.18 | 394,820,738.90 | 0.00 |
| 1.8.- OTROS SERVICIOS GENERALES | 384,468,561.00 | 57,819,543.18 | 442,288,104.18 | 442,288,104.18 | 394,820,738.90 | 0.00 |
| 1.8.1.- Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.8.2.- Servicios Estadísticos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.8.3.- Servicios de Comunicación y Medios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.8.4.- Acceso a la Información Pública Gubernamental | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.8.5.- Otros | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.- DESARROLLO SOCIAL | 2,407,824,064.00 | 837,238,381.18 | 3,245,062,445.18 | 3,245,062,445.18 | 2,782,890,712.40 | 0.00 |
| 2.1.- PROTECCIÓN AMBIENTAL | 620,991,244.00 | 135,218,823.40 | 756,150,067.40 | 756,150,067.40 | 661,193,148.65 | 0.00 |

000073
000008



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULLUM NO. 5 SM. 5

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD - FUNCIÓN - SUBFUNCIÓN)
(EN PESOS)

TOTAL
Página: 2 / 4



EJERCICIO 2023
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

| Concepto | Aprobado | Ampliaciones/ Reducciones | Modificado | Devengado | Pagado | Subejercicio |
|---|------------------|------------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------|
| 2.1.1.-2.1.1 Ordenación de Desechos | 568,500,000.00 | 111,223,102.99 | 679,723,102.99 | 670,723,102.99 | 592,625,631.79 | 0.00 |
| 2.1.2.-2.1.2 Administración del Agua | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.1.3.-2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.1.4.-2.1.4 Ordenación de la Contaminación | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.1.5.-2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje | 52,431,204.00 | 23,996,720.50 | 76,426,994.50 | 70,420,994.50 | 68,587,616.86 | 0.00 |
| 2.1.6.-2.1.6 Otros de Protección Ambiental | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.2.-VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD | 1,392,910,013.00 | 684,095,602.41 | 2,077,005,615.41 | 2,017,005,615.41 | 1,683,803,696.88 | 0.00 |
| 2.2.1.-Urbanización | 460,780,547.00 | 186,768,899.52 | 647,549,446.52 | 647,549,446.52 | 412,664,065.13 | 0.00 |
| 2.2.2.-Desarrollo Comunitario | 42,312,298.00 | 1,656,534.66 | 43,968,810.66 | 43,968,810.66 | 40,887,142.03 | 0.00 |
| 2.2.3.-Abastecimiento de Agua | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.2.4.-Alumbrado Público | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.2.5.-Vivienda | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.2.6.-Servicios Comunitarios | 889,817,180.00 | 435,670,178.23 | 1,325,487,358.23 | 1,325,487,358.23 | 1,230,272,480.72 | 0.00 |
| 2.2.7.-Desarrollo Regional | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.3.-SALUD | 11,915,674.00 | -1,564,843.54 | 10,350,830.46 | 10,350,830.46 | 9,614,615.99 | 0.00 |
| 2.3.1.-2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad | 11,915,674.00 | -1,564,843.54 | 10,350,830.46 | 10,350,830.46 | 9,614,615.99 | 0.00 |
| 2.3.2.-2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.3.3.-2.3.3 Generación de Recursos para la Salud | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.3.4.-2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.3.5.-2.3.5 Protección Social en Salud | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.4.-RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES | 85,785,980.00 | 20,312,170.16 | 106,097,650.16 | 106,097,650.16 | 98,866,932.12 | 0.00 |
| 2.4.1.-2.4.1 Deporte y Recreación | 50,266,985.00 | 13,756,569.39 | 64,113,533.39 | 64,113,533.39 | 60,220,264.13 | 0.00 |
| 2.4.2.-2.4.2 Cultura | 35,428,515.00 | 6,555,601.77 | 41,984,116.77 | 41,984,116.77 | 38,676,667.99 | 0.00 |
| 2.4.3.-2.4.3 Radio, Televisión y Ediciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.4.4.-2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales | 55,022,818.00 | 9,507,476.85 | 64,530,294.85 | 65,430,294.85 | 58,990,330.53 | 0.00 |
| 2.5.-EDUCACIÓN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.5.1.-Educación Básica | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.5.2.-Educación Media Superior | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.5.3.-Educación Superior | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.5.4.-Posgrado | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.5.5.-Educación para Adultos | 55,922,818.00 | 9,507,476.85 | 65,430,294.85 | 65,430,294.85 | 58,990,330.53 | 0.00 |
| 2.5.6.-Otro Servicios Educativos y Actividades Inherentes | 221,815,327.00 | 46,831,475.00 | 268,652,802.00 | 268,652,802.00 | 251,740,292.08 | 0.00 |
| 2.6.-PROTECCIÓN SOCIAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.6.1.-Enfermedad e Incapacidad | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.6.2.-Educativa | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.6.3.-Familia e Hijos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.6.4.-Desempleo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.6.5.-Alimentación y Nutrición | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.6.6.-Apoyo Social para la Vivienda | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.6.7.-Indígenas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.6.8.-2.6.8 Otros Grupos Vulnerables | 197,005,696.00 | 45,973,468.76 | 243,179,663.76 | 243,179,663.76 | 227,324,266.62 | 0.00 |
| 2.6.9.-Otras de Seguridad Social y Asistencia Social | 23,899,332.00 | 1,565,696.24 | 25,472,038.24 | 25,472,038.24 | 24,116,035.16 | 0.00 |

[Handwritten signatures and initials]

000074

000009



CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

TONAL
Página: 3 / 4

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD - FUNCIÓN - SUBFUNCIÓN)
(EN PESOS)

EJERCICIO 2023

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

| Concepto | Aprobado | Ampliaciones/ Reducciones | Modificado | Devengado | Pagado | Subejercicio |
|---|----------------|------------------------------|----------------|----------------|----------------|--------------|
| 27 - OTROS ASUNTOS SOCIALES | 10,543,488.00 | 2,831,676.81 | 21,375,164.81 | 21,375,164.81 | 19,651,296.15 | 0.00 |
| 27.1 - OTROS ASUNTOS SOCIALES | 10,543,488.00 | 2,831,676.81 | 21,375,164.81 | 21,375,164.81 | 19,651,296.15 | 0.00 |
| 3 - DESARROLLO ECONÓMICO | 186,670,039.00 | 6,474,817.38 | 193,144,856.38 | 193,144,856.38 | 186,941,756.47 | 0.00 |
| 3.1 - ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL | 6,661,886.00 | -663,373.77 | 5,998,512.23 | 5,998,512.23 | 5,634,337.30 | 0.00 |
| 3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General | 5,191,095.00 | -538,043.88 | 4,653,051.12 | 4,653,051.12 | 4,344,191.67 | 0.00 |
| 3.1.2 - Asuntos Laborales Generales | 1,470,787.00 | -125,329.89 | 1,345,457.11 | 1,345,457.11 | 1,290,145.63 | 0.00 |
| 3.2 - AGROPECUARIO, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA | 503,303.00 | -107,408.68 | 395,894.32 | 395,894.32 | 395,724.16 | 0.00 |
| 3.2.1 - Agropecuaria | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.2.2 - Silvicultura | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.2.3 - Acuicultura, Pesca y Caza | 503,303.00 | -107,408.68 | 395,894.32 | 395,894.32 | 394,724.16 | 0.00 |
| 3.2.4 - Agroindustrial | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.2.5 - Hidroagrícola | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.2.6 - Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.3 - COMBUSTIBLES Y ENERGÍA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.3.1 - Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.3.2 - Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.3.3 - Combustibles Nucleares | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.3.4 - Otros Combustibles | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.3.5 - Electricidad | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.3.6 - Energía no Eléctrica | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.4 - MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.4.1 - Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.4.2 - Minería de Carbón | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.4.3 - Construcción | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.5 - TRANSPORTE | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.5.1 - Transporte por Carretera | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.5.2 - Transporte por Agua y Puertos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.5.3 - Transporte por Ferrocarril | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.5.4 - Transporte Aéreo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.5.5 - Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.6 - COMUNICACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.6.1 - COMUNICACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.7 - TURISMO | 179,504,850.00 | 7,246,399.81 | 186,751,249.81 | 186,751,249.81 | 182,892,694.99 | 0.00 |
| 3.7.1 - TURISMO | 179,504,850.00 | 7,246,399.81 | 186,751,249.81 | 186,751,249.81 | 182,892,694.99 | 0.00 |
| 3.7.2 - Hoteles y Restaurantes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.8 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.8.1 - Investigación Científica | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.8.2 - Desarrollo Tecnológico | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.8.4 - Innovación | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

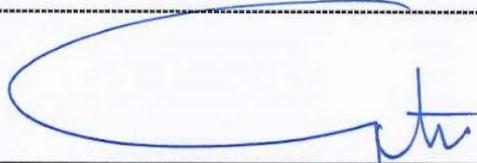
Handwritten signatures and initials.

000075

000010

000077

EL CIUDADANO **PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ**, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2024.** -----



C. PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA CIUDADANA LICENCIADA **ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA**, PRESIDENTA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2024.** PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----



LIC. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

C. Pablo Gutiérrez Fernández
Secretaria General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.